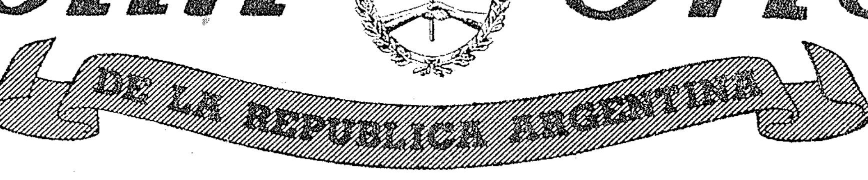
Boletín Oficial



PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO NACIONAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

Año LX — Buenos Aires, miércoles 10 de setiembre de 1952 — Número 17.230

Amortizaciones Extraordinarias Sobre el Activo Fijo en los Balances del Impuesto a los Réditos

DECRETO Nº 5.802. — Bs. As., 4 de setiembre de 1952.

VISTO este Expediente Nº 46.006|52, en el que la Dirección General Impositiva eleva un proyecto de reglamentación del artículo 72, parte final, de la ley 11.682, texto ordenado en 1952, que faculta al Poder Ejecutivo para admitir, en el balance impositivo del impuesto a los réditos, amortizaciones extraordinarias sobre rubros del activo fijo —excepto inmuebles— con fines de reposición de los equipos de explotación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — A partir de los ejercicios comerciales que se cierren con posterioridad al 29 de septiembre de 1952, los contribuyentes que obtengan réditos comprendidos en el artículo 49 de la ley 11.682 texto ordenado en 1952 —ya sean personas de existencia física o jurídica— podrán deducir en el balance impositivo del impuesto a los réditos, en concepto de amortizaciones extraordinarias sobre rubros del activo fijo —excepto inmuebles— los importes que se obtengan de aplicar sobre las amortizaciones ordinarias que admite la ley, los coeficientes que se indican en el artículo siguiente.

Art. 2º — Los coeficientes para calcular las amortizaciones extraordinarias se aplicarán según el ejercicio en que los bienes fueron adquiridos, y son los que se establecen en la siguiente escala:

Ejercicio de adquisición	Coeficientes
1940 y anteriores	100 %
1941 y 1942	90 „
1943 y 1944	80 „
1945 y 1946	70 „
1947 y 1948	60 „
1949 y 1950	45 „

Art. 3º — Los contribuyentes que hubieran optado por constituir el Fondo de Reposición que autoriza el artículo 72 de la ley 11.682, texto ordenado en 1952, y que deseen continuar con el mismo, podrán efectuar la deducción extraordinaria a que se refieren los artículos precedentes, sólo en la parte que ésta exceda del monto anual deducible para la formación de aquél.

Cuando se resuelva dejar sin efecto el Fondo de Reposición a fin de deducir las amortizaciones extraordinarias en su totalidad, el importe no utilizado de dicho fondo —en la parte que corresponda a los bienes con relación a los cuales se opta por la amortización extraordinaria total— incidirá en el balance impositivo del año en que se cambie el sistema o, en sumas iguales, en un plazo no mayor de cinco (5) años, a opción de los responsables.

Art. 4º — A los efectos de lo dispuesto en el artículo 4º, segundo párrafo, de la ley 11.682, texto ordenado en 1952, y 122 de su reglamentación, para determinar el valor aun no amortizado no se descontarán del precio de costo las amortizaciones extraordinarias indicadas en los artículos precedentes.

Art. 5º — La deducción que autoriza el presente decreto rige exclusivamente para la liquidación del impuesto a los réditos y, en consecuencia, no tendrá incidencia alguna para el cálculo del capital y de la utilidad gravada con el impuesto a los beneficios extraordinarios.

Art. 6º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Dirección General Impositiva, a sus efectos.

PERON. — Pedro J. Bonanni

FIJASE LA TASA QUE SE APLICARA A LOS ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA ELABORACION DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL HUEVO

DECRETO Nº 5.760 — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1952.

VISTO el presente Expediente Nº 161.698|46, en el cual el Ministerio de Agricultura y Ganadería propone la tasa que, por la industrialización del huevo, deberá aplicarse a todos aquellos productos que deriven de la misma y no se hallen comprendidos en el concepto técnico de huevo deshidratado (o huevo desecado o huevo en polvo), en el lapso comprendido entre el 1º de julio de 1946 y el 31 de octubre de 1951, y CONSIDERANDO: Que corresponde reajustar las asignaciones que deben tributar los beneficiarios del servicio de inspección sanitaria que presta el Ministerio de Agricultura y Ganadería, adecuándolas a las reglamentaciones vigentes; Por ello, el dictamen legal de fs. 72|73 y lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Los establecimientos donde se haya industrializado huevo comestible, entre el 1º de julio de 1946 y el 31 de octubre de 1951, que no se hallen comprendidos en el concepto técnico de huevo deshidratado (o huevo desecado o huevo en polvo), abonarán en concepto de retribución de servicios de inspección la suma de diez centavos (m$n. 0,10) moneda nacional por kilogramo de albúmina desecada; seis centavos (m$n. 0,06) moneda nacional por kilogramo de yema desecada y tres centavos (m$n. 0,03) moneda nacional por kilogramo de yema líquida.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura y Ganadería y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Agricultura y Ganadería a sus efectos.

PERON. — Carlos A. Hogan. — Pedro J. Bonanni.

Apruébase Instalación y Funcionamiento de Estaciones Radioeléctricas Dependientes de Gas del Estado

DECRETO Nº 5.545 - Bs. As., 1º de setiembre de 1952

VISTO el adjunto Expediente letra MC, número 6.188, año 1951, del Ministerio de Comunicaciones, por el cual Gas del Estado (E.N.D.E.), dependiente del Ministerio de Industria y Comercio de la Nación, solicita autorización para instalar y poner en funcionamiento una red radioeléctrica a lo largo del Gasoducto "Presidente Perón", y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, con carácter precario, la instalación y funcionamiento de las siguientes estaciones radioeléctricas fijas y/o de base dependientes de Gas del Estado (E.N.D.E.): Monte Grande, Río Salado (Gorchs), Azul, Laprida, Sauce Grande, Bahía Blanca, Río Colorado, General Conesa, San Antonio Oeste, Puerto Madryn, Comodoro Rivadavia, Cañadón Seco y Neuquén.

Art. 2º — Apruébase, asimismo, con carácter precario, la instalación y funcionamiento de diecisiete (17) estaciones radioeléctricas móviles terrestres en otros tantos vehículos de la Repartición citada en el artículo primero.

Art. 3º — Gas del Estado (E.N.D.E.) abonará anualmente al Ministerio de Comunicaciones, a contar del 1º de enero de 1956, los siguientes importes en concepto de los derechos que establecen los incisos 6º, 8º y 10º del artículo 45 del Decreto 6.398|51:

a) Por las estaciones Monte Grande, Río Salado (Gorchs), Azul, Laprida, Bahía Blanca, Río Colorado, General Conesa, San Antonio Oeste, Puerto Madryn, Comodoro Rivadavia y Neuquén, cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 5.000) cada una.

b) Por las estaciones de Sauce Grande y Cañadón Seco, dos mil pesos moneda nacional (m$n. 2.000) cada una.

c) Por las estaciones móviles terrestres a que alude el artículo segundo precedente, doscientos pesos moneda nacional (m$n. 200) cada una.

Art. 4º — La presente autorización estará sujeta al cumplimiento de las leyes, convenios, reglamentos y demás disposiciones que rigen la materia y a las que se adopten en el futuro para esos mismos servicios, así como al resultado de la inspección técnica que oportunamente se practique.

Art. 5º — Las estaciones cuya instalación y funcionamiento se aprueba por el presente decreto, estarán destinadas a intercambio comunicaciones relacionadas con la protección, seguridad, operación y conservación del Gasoducto "Presidente Perón", y no podrán cursar tráfico de índole privada ni efectuar servicio de correspondencia pública.

Art. 6º — El Ministerio de Comunicaciones, por intermedio de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, asignará oportunamente las frecuencias de trabajo y señales distintivas que deberán utilizar las estaciones objeto de esta aprobación.

Art. 7º — Gas del Estado (E.N.D.E.), por intermedio de sus estaciones radioeléctricas, facilitará ayuda al servicio de telecomunicaciones que presta el Ministerio de Comunicaciones, dando curso gratuitamente a los mensajes de carácter urgente, en caso de faltas, desperfectos en sus líneas o estaciones, o cuando se trate de mensajes relacionados con la seguridad de sus agentes o empleados.

Art. 8º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Comunicaciones y de Industria y Comercio.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Comunicaciones para su conocimiento y demás efectos.

PERON. — Oscar L. Nicolini. — Rafael F. Amundarain.

ES ACEPTADA LA RENUNCIA DEL DIRECTOR NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

DECRETO Nº 5.647. — Buenos Aires, 3|9|52.

VISTO la renuncia presentada por el Ingeniero Agrónomo señor José María Castiglioni al cargo de Director Nacional de Granos y Elevadores, para el que fuera nombrado por Decreto número 28.263 de 9 de noviembre de 1949; y Atento a lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Comercio Exterior.

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Ingeniero Agrónomo señor José María Castiglioni (Clase 1909, Mat. Ind. 1.852.295, D.M. 30) al cargo de Director Nacional de Granos y Elevadores.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Comercio Exterior, a sus efectos.

PERON. — Antonio F. Cafiero.

SE DEROGA EL REGLAMENTO DE EJERCICIOS PARA LAS TROPAS DE DEFENSA ANTIAEREA

DECRETO Nº 5.605 - Bs. As., 2|9|52

VISTO el Expediente Nº 21.063|52 (M.E.) y lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado de Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Derógase el Reglamento de Ejercicios para las Tropas de Defensa Antiaérea (R.R.M.86) - I Parte (Conducción y Empleo) que fuera aprobado por Decreto número 11.333|46 del 27 de abril de 1946, inserto en Boletín Militar Público 744, a partir de la fecha en que entrará en vigor el que lo reemplazará.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese en Boletín Público del Ministerio de Ejército y archívese en la mencionada Secretaría de Estado (Comando en Jefe del Ejército).

PERON. — Franklin Lucero.

PRESUPUESTO DEL INSTITUTO ARGENTINO DE PROMOCION DEL INTERCAMBIO

DECRETO Nº 9.840. Buenos Aires, 19 de mayo de 1952.

VISTO el Decreto Nº 26.869 en virtud de cuyas disposiciones se faculta el reajuste de los presupuestos en vigencia durante el año 1951, con las modificaciones introducidas hasta el 31 de diciembre de dicho año; los Nros. 6.000|52 y 6.019|52 que acuerdan al personal de la Administración Nacional una bonificación por costo de vida, y CONSIDERANDO: Que como consecuencia del reajuste de los sueldos básicos del personal del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, como igualmente de las mejoras acordadas oportunamente, resulta indispensable reforzar los créditos asignados en el Inciso 1º - Gastos en Personal para Partidas Individuales y "Adicional por Calificación" y correlativamente los de las partidas "Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos" y "Aporte Patronal"; Que a fin de proceder a la liquidación de la bonificación que por mayor costo de vida acuerdan los Decretos números 6.000|52 y 6.019|52 es menester reforzar la respectiva partida del presupuesto del organismo de referencia; Que, asimismo, para dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley Nº 14.069 se hace menester acrecentar el crédito de la partida "Aporte Patronal" en la medida necesaria; Que puede descontarse que el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio obtendrá en el transcurso del presente ejercicio una recaudación superior a la estimación de los recursos aprobados por la Ley Nº 13.922, en razón de que se sigue intensificando, con relación a lo previsto, el volumen de las tareas a cargo de dicho Organismo lo que, como lógica consecuencia, originará un mayor aumento en los ingresos; Que tal circunstancia permite encuadrar en las prescripciones contenidas en el artículo 120 de la Ley de Contabilidad Nº 12.961 que, como es sabido, faculta al Poder Ejecutivo para disponer ampliaciones y|o reducciones en los presupuestos de las entidades descentralizadas durante su gestión anual, cuando razones económicas o financieras lo hagan indispensable, debiendo comunicar las modificaciones acordadas al Honorable Congreso de la Nación para su confirmación, modificación o rechazo; Por todo ello.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Incorpóranse y modifícanse en la forma que se indica en las planillas anexas, las partidas que en ellas se detallan correspondientes al presupuesto del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio para el año 1952 aprobado por Ley Nº 13.922 y modificado por Decretos Nros. 2.308 y 22.514 de fechas 2 de febrero y 16 de noviembre de 1951, respectivamente.

Art. 2º — Con las incorporaciones y modificaciones dispuestas por el artículo anterior, el presupuesto del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio queda fijado para el año 1952 en la suma de Ochenta y Un Millones Trescientos Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cuarenta Pesos Moneda Nacional (m$n. 81.374.440.—), de los que Cincuenta Millones Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Novecientos Veinte Pesos Moneda Nacional (m$n. 50.487.920.—) corresponden a "Gastos en Personal" y Treinta Millones Ochocientos Ochenta y Seis Mil Quinientos Veinte Pesos Moneda Nacional (m$n. 30.886.520) a "Otros Gastos".

Art. 3º — En virtud de las incorporaciones y modificaciones que se disponen por el artículo 1º del presente decreto, ordénanse en la forma que se indica en las planillas anexas las autorizaciones definitivas resultantes y fíjanse en los importes detallados en dichas planillas las asignaciones parciales integrantes de cada crédito principal.

Art. 4º — Dése cuenta oportunamente al Honorable Congreso Nacional de conformidad con las prescripciones emergentes del artículo 120 de la Ley número 12.961.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

PERON. — Roberto A. Ares. — Ramón A. Cereijo.

Planillas sintetizadas

INSTITUTO ARGENTINO DE PROMOCION DEL INTERCAMBIO

A — SERVICIOS GENERALES

	Crédito anual
Inciso 1º — Gastos en Personal	
a) Sueldos	24.600.720
b) Jornales	3.500.000
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	7.870.600
e) Aporte patronal	4.931.600
f) Varios	9.585.000
Total Inciso 1º	50.487.920
Inciso 2º — Otros Gastos	
a) Gastos generales	21.567.520
b) Inversiones y reservas	9.319.000
Total Inciso 2º	30.886.520
Total A	81.374.440

INSTITUTO ARGENTINO DE PROMOCION DEL INTERCAMBIO

A — SERVICIOS GENERALES

	Crédito vigente		Modificaciones	Crédito definitivo
Inciso 1º — Gastos en Personal				
a) Sueldos	24.075.620	+	527.100	24.600.720
b) Jornales	2.900.000	+	600.000	3.500.000
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	5.075.600	+	2.795.000	7.870.600
e) Aporte patronal	1.949.700	+	2.981.900	4.931.600
f) Varios	4.255.000	+	5.330.000	9.585.000
Total Inciso 1º	38.253.920	+	12.234.000	50.487.920
Inciso 2º — Otros Gastos				
a) Gastos generales	21.508.520	+	59.000	21.567.520
b) Inversiones y reservas	9.578.000	—	59.000	9.319.000
Total Inciso 2º	30.886.520		—	30.886.520
Total A	69.140.440	+	12.234.000	81.374.440

ABONASE EL SALDO A FAVOR DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION EN CONCEPTO DE RECAUDACION DE IMPUESTOS

DECRETO Nº 5.179. Buenos Aires, 26 de agosto de 1952.

Orden de pago especial Nº 322

Ejercicio de 1952

VISTO este Expediente Nº 111.807|52 en el que la Contaduría General de la Nación liquida a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación el saldo a su favor de la participación que le corresponde en lo recaudado por contribución inmobiliaria de la Capital Federal, recargos por servicios de agua A y B y mora, durante los meses de abril y mayo próximo pasado, y CONSIDERANDO: Que dicha participación ha sido liquidada de conformidad con el porcentaje que la respectiva ley asigna al organismo nombrado y asciende en total a la suma de m$n 6.324.529,11 de la cual deben deducirse diversas afectaciones por un total de m$n 5.995.734,22: Que en consecuencia la cantidad a pagarse a la citada Administración General es la que resulta del siguiente detalle:

Participación:	m$n	m$n	m$n
35 % sobre la contribución inmobiliaria:			
Abril	3.098.582.75		
Mayo	2.897.151.47	5.995.734.22	
Recargo por servicio de agua A y B:			
Abril	185.472.70		
Mayo	136.473.51	321.946.21	
Recargo por mora sobre servicio de agua:			
Abril	4.825.66		
Mayo	2.023.02	6.848.68	6.324.529.11

A deducir:	m$n	m$n	m$n
2½ % en concepto de reembolso de gastos de recaudación por contribución inmobiliaria		149.893.36	
Para cubrir el anticipo acordado por Decreto Nº 6.376 de 1952		5.845.840.86	5.995.734.22
Saldo a pagar:			328.794.89

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General, pagará a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación el saldo a su favor de la participación que por los meses de abril y mayo de 1952 le corresponde en lo recaudado en concepto de contribución inmobiliaria, recargos por servicio de agua A y B y mora, que asciende a la suma de Trescientos Veintiocho Mil Setecientos Noventa y Cuatro Pesos con Ochenta y Nueve Centavos Moneda Nacional (m$n. 328.794,89) con cargo a la cuenta "Obras Sanitarias de la Nación, recargo de agua, mora e intereses", del grupo "Pasivos Fondos de Terceros, Sección Recursos".

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

PERON. — Pedro J. Bonanni

DISPONDRA EL I.A.P.I. LAS RESERVAS CON DESTINO PARA SIEMBRA DE MAIZ COMUN

RESOLUCION Nº 397. — Buenos Aires, 5|8|52.

VISTA la necesidad de incrementar al máximo la producción de maíz en la campaña agrícola 1952|53, y CONSIDERANDO: Que el Estado se encuentra empeñado en arbitrar todas las medidas de Gobierno que permitan alcanzar la finalidad perseguida: Que para el logro de tales fines es imprescindible que los agricultores dispongan en cantidad y tiempo oportunos la semilla necesaria, por ser éste un factor decisivo para el acrecentamiento del área cultivada: Que es conveniente a dichos efectos prever la reserva, con la antelación necesaria, de la suficiente cantidad de semilla para atender totalmente la demanda del gran cultivo: Por todo ello:

Los Ministros de Agricultura y Ganadería y de Comercio Exterior, Resuelven:

Artículo 1º — El Instituto Argentino de Promoción del Intercambio dispondrá a partir de la fecha la reserva con destino para siembra de las cantidades de maíz común, apto para siembra, en poder del mismo, que indique el Ministerio de Agricultura y Ganadería por intermedio de la Dirección General de Fomento Agrícola, como necesarias para hacer frente a las necesidades de siembra de la campaña 1952|53.

Art. 2º — La referida simiente será elegida por la Dirección General de Fomento Agrícola con la colaboración de la Dirección Nacional de Granos y Elevadores de acuerdo con las exigencias de calidad requeridas, y puesta a disposición de la misma en los lugares que ésta le indique, para ser vendida a los productores al precio de costo que establezca el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, de acuerdo con los precios de compra más los gastos que se produzcan para su preparación y distribución.

Art. 3º — La distribución y venta se realizará por la Dirección General de Fomento Agrícola, debiendo efectuar el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio los despachos de la mercadería.

Art. 4º — El Ministerio de Agricultura y Ganadería por intermedio de la Dirección General de Fomento Agrícola rendirá cuenta al Instituto Argentino de Promoción del Intercambio de las ventas efectuadas y de los gastos de distribución incurridos, cuyos fondos proveerá dicho Organismo, así como de los remanentes de semilla, de los que se hará cargo el referido Instituto.

Art. 5º — Tómese nota, comuníquese, etc.

Hogan. - Cafiero

REGISTRO DE CRIADORES DE CHINCHILLA

RESOLUCION Nº 301. — Buenos Aires, 22|7|52.

VISTO las presentes actuaciones, atento a lo solicitado en las mismas, las disposiciones del Decreto número 13.856 de fecha 16 de julio de 1951, y CONSIDERANDO: Que corresponde al Departamento de Agricultura y Ganadería reglamentar las disposiciones del citado decreto, a fin de establecer las normas a que deberán sujetarse los interesados en el Plan de Fomento para la crianza de la chinchilla, conforme a las facilidades que derivan del mismo; Por ello, atento a las informaciones producidas y el dictamen legal de fs. 45.

El Ministro de Agricultura y Ganadería, Resuelve:

1º — La Dirección General de Pesca y Conservación de la Fauna abrirá un Registro de Criadores de chinchillas en el que se anotará todo interesado que se acoja al plan de la referida especie conforme a las disposiciones del Decreto Nº 13.856 de fecha 16 de julio de 1951.

2º — Los interesados en el préstamo o adquisición de reproductores chinchillas de los planteles oficiales del Departamento, deberán solicitar su inscripción en el referido Registro, en papel sellado nacional de dos pesos (m$n. 2.-) moneda nacional y declarar los siguientes datos:

a) Nombre y apellido o razón social y domicilio legal;

b) Ubicación precisa del criadero establecido o a establecerse, con referencias sobre el clima del lugar (lluvias, humedad relativa, altitud, etc.);

c) Jaulas y demás instalaciones emplazadas o que se proponen construir, acompañando croquis de las mismas;

d) En el caso de poseer un criadero en marcha, indicar además origen y especies de chinchillas que crían y número de los animales que componen el plantel;

e) Número de reproductores chinchillas y sexo que se solicitan en préstamo o adquisición; y

f) Antecedentes, referencias y otras garantías sobre la explotación que realizan o pretenden realizar.

3º — Los prestatarios de chinchillas se comprometerán previamente a:

a) Poseer la cantidad mínima de dos jaulas emplazadas por casal a recibir, si la crianza fuera en monogamia o instalaciones proporcionadas si se realizara en poligamia y acompañar croquis;

b) Retribuir al Ministerio de Agricultura y Ganadería con el quince por ciento (15 %) de los animales nacidos, hijos de los reproductores cedidos, toda vez que el Departamiento lo requiriese. Para el cómputo correspondiente toda fracción que al determinarse el porcentaje resulta de 0,5 en más, será considerada como un animal.

La entrega de los referidos animales se hará a elección de los técnicos del Ministerio y luego de un plazo mínimo de dos años desde la fecha del préstamo;

c) Velar por la buena salud y una racional explotación de los ejemplares cedidos en préstamo durante todo el tiempo que permanecen bajo su custodia.

En caso de muerte de los ejemplares, comunicar la novedad de inmediato a la Dirección General de Pesca y Conservación de la Fauna, llenando a continuación las siguientes formalidades:

1. — Aclaración sobre las circunstancias del hecho, mediante acta labrada en triplicado ante dos testigos hábiles;

2. — Remisión de la piel del animal muerto, perfectamente estaqueada y secada y con su aro adherido a la oreja, a la Dirección aludida.

3. — Remisión de material de estudio extraído del cadáver a efectos de las investigaciones patológicas pertinentes, que correrán por cuenta del Ministerio. (Los interesados serán debidamente instruidos sobre la forma de obtener y remitir este material).

d) Recibir los reproductores cedidos en la Estación Zootécnica de Abra Pampa (Jujuy) o en lugares y épocas que determine la Dirección General de referencia.

Los animales serán entregados a personas responsables debidamente autorizadas, corriendo por cuenta de los beneficiarios los gastos de transporte. El criadero oficial facilitará las jaulas portátiles, con cargo de devolución.

e) Abonar el valor de los ejemplares cedidos en préstamo, en caso de extravío, inutilización o muerte de los mismos, por causas imputables al prestatario, de acuerdo a lo establecido por el artículo 5º del Decreto número 13.856|51.

f) Aceptar en todas sus partes las disposiciones del decreto Nº 13.856 de fecha 16 de julio de 1951 y la presente reglamentación y las que en su consecuencia se dicten.

4º — Los interesados podrán recibir en préstamo hasta la cantidad de diez (10) casales de chinchillas o veinte (20) ejemplares sin distinción de sexo, por cada criadero instalado en condiciones aceptables, pero sólo se entregará hasta un cincuenta por ciento (50 %) del número mencionado hasta que el criador haya demostrado, a juicio de la Dirección General de Pesca y Conservación de la Fauna, plena capacidad para intensificar la explotación.

Los préstamos quedan supeditados a las posibilidades del criadero oficial del Departamento para satisfacer los pedidos.

5º — Los reproductores cedidos en préstamo se entregarán por un término prudencial para la mejor evolución de los criaderos inscriptos, no menor de tres (3) años, renovable por igual período, pero el Ministerio de Agricultura y Ganadería se reserva el derecho de retirar los animales de su propiedad en el caso de comprobarse una deficiente atención de los mismos u otras causas plenamente justificables.

6º — El precio de venta de los reproductores chinchillas del criadero oficial, se fija en la suma de trescientos pesos (pesos m/n. 300.—), por ejemplar.

Los interesados podrán adquirir hasta diez (10) ejemplares sin distinción de sexo, por cada criadero instalado en condiciones aceptables, con la única limitación mencionada en el último párrafo del apartado 4º.

Los animales adquiridos no podrán ser vendidos a terceros hasta cumplidos los dos (2) años de la fecha de su compra. Sólo en casos de fuerza mayor y previa autorización de la Dirección General de Pesca y Conservación de la Fauna podrá efectuarse su venta antes del plazo citado.

7º — Los adquirentes de reproductores chinchillas se comprometerán a llenar los mismos requisitos mencionados en los incisos a), d) y f) del apartado 3º.

8º — En los casos plenamente justificados por razones técnicas podrá admitirse el canje de reproductores chinchillas para el "refrescamiento de sangre" de los planteles, entre el criadero oficial del Departamento y los establecimientos inscriptos previa inpsección de estos últimos y acuerdo de las partes.

9º — Los criadores inscriptos deberán individualizar a los ejemplares de su propiedad y los que nazcan en sus criaderos, ya sea, por medio de tatuaje o caravanas (aros metálicos) en las orejas a los machos en la izquierda y a las hembras en la derecha.

El tatuaje o la caravana llevará dos letras mayúsculas como distintivo del establecimiento que serán otorgadas por la Dirección General mencionada al inscribirse el criadero y el número correlativo que individualiza al animal.

Esta marca será inviolable durante la vida del ejemplar y deberá acompañar a la piel después de la muerte.

10. — Los criaderos inscriptos están obligados a llevar un libro registro de existencias del plantel, foliado, en donde se anotarán todas las altas y bajas producidas y demás datos complementarios de los animales. Deberá llevarse al día y estar de acuerdo sus anotaciones con las existencias del criadero.

11. — Los criadores comunicarán a la Dirección General citada, durante el mes de enero de cada año, el balance de sus existencias al 31 de diciembre. Estas comunicaciones se efectuarán en planillas provistas al efecto.

12. — Las ventas o transferencias de animales que realicen los criaderos inscriptos deberán denunciarse a la mencionada repartición, indicando los datos individuales de cada ejemplar y nombre y domicilio del adquirente.

No podrán venderse animales, hijos de los reproductores cedidos en préstamo, sin previa autorización de la citada repartición.

13. — No podrá disponerse de animales para la venta mientras el criadero no cuente con un plantel-base de veinte (20) hembras en producción, propiedad del establecimiento.

Hasta que el criadero no cuente con cincuenta (50) hembras en producción no podrán sacrificarse animales para la obtención de pieles.

14. — Sólo podrán venderse animales con destino a criaderos situados dentro del país, estando prohibida la venta para el exterior, salvo los casos especiales contemplados en el artículo 8º del Decreto Nº 13.856|51.

15. — En caso de cesación de actividades de los criaderos inscriptos, el o los propietarios deberán comunicarlo previamente a la Dirección General de Pesca y Conservación de la Fauna, la que adoptará los recaudos necesarios para la restitución de los animales cedidos en préstamo y el porcentaje de las crías que correspondan, si las hubiere.

16. — El tránsito y comercio de los animales o de las pieles se hará de acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 13.908 y su reglamentación.

17. — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Pesca y Conservación de la Fauna, a sus efectos.

Hogan

Deberán Declararse Bajo Juramento, las Compras, Consumo y Existencias de Películas Radiográficas

DISPOSICION Nº 236. Buenos Aires, 2|9|52.

VISTO que en el país subsiste la escasez de películas radiográficas que dió origen a la Disposición Nº 159-52 de fecha 14 de agosto de 1952, en la que se establece un ordenamiento para la más racional distribución de las películas existentes en poder de los expendedores o que éstos adquieran en lo futuro, y CONSIDERANDO: Que es conveniente dictar con el mismo fin otras medidas que comprendan a los poseedores del mismo tipo de material, no alcanzados por aquellas disposiciones por no tenerlo destinado a la venta sino a su uso en establecimientos, sanatorios, clínicas, etc.,

El Director Nacional de Abastecimiento, Dispone:

1º — Se encuentran obligados por las prescripciones de la presente disposición, todas las personas: sociedades industriales, comerciales o civiles; entidades gremiales; asociaciones mutualistas o deportivas; los profesionales y clínicas en general, domiciliadas en la Capital Federal y Gran Buenos Aires, que habitualmente consumen películas radiográficas, sea en sus propios establecimientos, sanatorios, clínicas, etc., o en los de terceros.

2º — Antes del 8 de setiembre del año en curso, los obligados deben presentar a esta Dirección Nacional, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 680, Buenos Aires, con el carácter de declaración jurada, los siguientes elementos:

a) Un detalle de las compras de películas radiográficas efectuadas en el semestre comprendido entre el 1º de enero y 30 de junio de 1952, con indicación de nombre y domicilio de las casas proveedoras y cantidades recibidas de cada una de las mismas;

b) Un detalle del consumo de películas radiográficas discriminadas por mes, del semestre comprendido entre el 1º de enero y 30 de junio de 1952;

c) Un estado de existencias de películas radiográficas a la fecha de la presente disposición.

3º — Queda establecido que de las existencias actuales los poseedores sólo podrán disponer mensualmente con destino al uso habitual de una cantidad que no exceda, por cada medida, del setenta por ciento (70 %) de la cantidad consumida en el mismo mes del año anterior, no pudiendo por ningún motivo disponer de cantidades mayores ni dar al material otro destino que el indicado sin que medie disposición de autoridad competente o autorización expresa de esta Dirección Nacional.

4º — Los obligados deben conservar en buen estado y en forma ordenada, toda documentación, ficheros, anotaciones u otros elementos de control relacionados con las películas radiográficas, de modo tal que permitan verificar las informaciones que suministren en virtud de las presentes disposiciones, y fiscalizar el uso del material.

5º — En lo que respecta al interior del país, excluído el Gran Buenos Aires, solicítese a las autoridades locales por intermedio del Consejo Federal Coordinador de Abastecimiento, la adopción de medidas acordadas con las dispuestas en la presente, con el fin de conseguir el más racional uso de las películas existentes en poder de instituciones, personas, etc., usuarias.

6º — A los fines de la presente disposición se entiende por Gran Buenos Aires, los siguientes partidos de la Provincia de Buenos Aires: Avellaneda, 4 de Junio, Las Conchas, Lomas de Zamora, Matanza, Morón, Quilmes, San Fernando, San Isidro, General San Martín y Vicente López.

7º — Queda aclarado que en todos los casos, las cantidades y proporciones que se determinan y citen en declaraciones, informes, etc., en relación con las prescripciones de la presente disposición, deberán serlo separadamente por cada medida de películas.

Cuando esta disposición hace referencia a cantidades, debe entenderse que se trata de cantidades físicas y no de valores

8º — El incumplimiento de las presentes disposiciones y todo acto que concurra a desvirtuar los propósitos perseguidos, serán sancionados conforme a las prescripciones de las Leyes 12.830, 12.983 y 13.906.

9º — Regístrese, comuníquese, dése conocimiento a la Dirección Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento, publíquese y archívese.

Armando A. S. Maggi

DELEGACION REGIONAL DEL M. DE AGRICULTURA Y GANADERIA EN LA PROV. EVA PERON

RESOLUCION Nº 495 Buenos Aires, 25 de agosto de 1952

VISTA la Resolución Nº 1.370|948 por la que se crean las Delegaciones Regionales del Departamento y se reglamenta el funcionamiento de las mismas; y CONSIDERANDO: Que es necesario la habilitación de una Delegación Regional en el territorio de la Provincia Eva Perón con el objeto de lograr la más exacta y fiel solución al vasto plan de intensificación de la producción agropecuaria trazado por el Gobierno Nacional en todo el territorio del país, y orientado especialmente hacia aquellas zonas cuyas posibilidades de explotación y aprovechamiento ofrece las mejores perspectivas para los intereses generales; Por ello y como un homenaje a la extinta esposa del Excmo. señor Presidente de la Nación, doña Eva Perón, a cuyo infatigable tesón y empeño en todos los problemas vitales de la Patria, se debe el gran éxito alcanzado ya en el desarrollo del plan agrario,

El Ministro de Agricultura y Ganadería, Resuelve:

1º — Habilítase la Delegación Regional en el Territorio de la Provincia Eva Perón, con asiento en Santa Rosa.

2º — Asígnase funciones de Delegado Regional ante la misma, sin perjuicio de las que tiene a su cargo actualmente, al Veterinario Regional de Santa Rosa, Médico Veterinario Raúl Antonio Alvarez (L. 307).

3º — Tómese nota, comuníquese y archívese.

Hogan

TARIFAS APROBADAS POR LA COMISION NACIONAL DE SALARIOS PARA LA INDUSTRIA DEL VESTIDO A DOMICILIO - LEY Nº. 12.713

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS — PERGAMINO

Planchado, ojalado y botones

DISPOSICIONES GENERALES

Para la identificación de las prendas, éstas se clasificarán en tres categorías.

Primera categoría: Seda natural, tela de hilo, lana pura, lana con seda.

Segunda categoría: Seda mezcla, rayón, mezcla de rayón, lana mezcla con rayón, y mezcla de lino y algodón.

Tercera categoría: Telas de algodón en general y lana mezcla con algodón.

Las telas no especificadas en la actual clasificación, al tener conocimiento la Comisión de Salarios, serán incluídas por ésta en la categoría que corresponda.

En las prendas para niños se hará un descuento del 20 % sobre los precios fijados en las siguientes medidas:

Camisas, hasta el 34.
Calzoncillos, sacos y pantalones, hasta 18 años.
Sacos y pantalones, talles hasta el 42.
Calzoncillos, talles hasta el 40.

PLANCHADO

	Categoría 1ª $	2ª $	3ª $
	Doc. de prendas		
1—Camisas cuello fijo, aplastado	9.07	6.64	4.96
2—Camisas cuello fijo, alto	9.72	8.26	6.64
3—Camisas de tirilla	10.20	8.26	7.77
4—Camisa cuello fijo, con entretela al acetato adherida	10.20	8.26	7.77
5—Camisa cuello fijo, con entretela resinosa adherida	10.20	8.26	7.77
6—Camisa cuello fijo con entretela resinosa sin adherir ...	11.34	10.37	9.72
7—Camisa cuello fijo, alto, almidonado tira y solapa (cuello duro)	12.00	11.01	10.37
8—Camisa de media manga, cuello fijo aplastado	7.62	5.66	4.53
9—Camisa de media manga, cuello fijo, alto	8.26	7.19	5.66
10—Camisa de etiqueta	51.84	48.60	37.64
11—Pecheras sueltas, planchadas a duro	22.68	21.05	19.45
12—Camisón, con o sin cuello (aplastado)	9.39	6.95	5.66
13—Camisón con cuello fijo, planchado alto	10.04	8.58	6.95
14—Sacos pijama	7.29	5.82	4.38
15—Ambo pijama	9.72	8.26	6.64
16—Calzoncillo corto, con o sin tablón	4.85	3.89	2.58
17—Calzoncillo largo, con o sin tablón	5.52	4.53	3.25
18—Camisetas	4.20	3.25	1.94
19—Cuellos blandos, sin coser botones	1.62	1.29	0.81
20—Cuellos duros	4.20	4.06	3.89

ADICIONALES

A) Por llevar charreteras	0.97	0.79	0:60
B) Más de una etiqueta por prenda, docena	0.20	0.20	0.20

BOTONES

75—Botones cosidos a máquina, en vistas y cuellos	0.27	0.21	0.20
76—Botones cosidos a máquina, en camisas armadas	0.33	0.29	0.27
77—Botones cosidos a máquina, en calzoncillos, pantalones, pijamas, camisetas y sacos pijamas	0.27	0.21	0.20

OJALADO

50—Ojal tupido, recto en vistas, docena	0.41	0.32	0.27
51—Ojal tupido, recto en camisas armadas	0.57	0.47	0.41
52—Ojal tupido recto en camisetas, pantalones, pijamas y calzoncillos	0.47	0.41	0.32
53—Ojal tupido recto, en saco pijama	0.59	0.52	0.43
54—Ojal redondo	0.57	0.57	0.57

ADICIONALES

A) Hechos con sedalina, con un recargo de	0.07	0.07	0.07
B) Hechos con seda, con un recargo de	0.19	0.19	0.19

Nota: Establécese el salario hora de $ 2.85.

Aprobada por la Comisión Nacional de Salarios para la Industria del Vestido a Domicilio, en su sesión del día 4 de diciembre de 1951. — Alberto Canestri, presidente. — Ramón Alcalde, secretario patronal. — Alfonso V. Martín, secretario obrero.

Prendas típicas

Guardamonte de lona, c/u.	$	1.26
Guardamonte de lonilla o brin entero, c/u.	„	0.63
Guardamonte de lonilla o brin añadido, c/u.	„	0.90

Aprobada por la Comisión Nacional de Salarios para la Industria del Vestido a Domicilio, en su sesión del 4 de diciembre de 1951. — Alberto Canestri, presidente. — Ramón Alcalde, secretario patronal. — Alfonso V. Martín, secretario obrero.

Blusitas para niños

DISPOSICIONES GENERALES

Para la identificación de las prendas, éstas se clasificarán en tres categorías.

Primera categoría: Seda natural, telas de hilo, lana pura, lana con seda.

Segunda categoría: Seda mezcla, rayón, mezcla de rayón, lana mezcla con rayón y mezcla de lino con algodón.

Tercera categoría: Telas de algodón en general y lana mezcla con algodón.

Las telas no especificadas en la actual clasificación, al tener la Comisión de Salarios conocimiento, serán incluídas por ésta en la categoría que corresponda.

	Categoría 1ª $	2ª $	3ª $
1001—Blusita de niño hasta doce años, sin canesú, con o sin entretela, sobrecosido en hombros y pegado de mangas, con manga corta y elástico en la cintura, sin ojales y sin plancha	1.57	1.34	1.12
1002—Igual a la anterior, con manga larga, sin carterita y puños simples	1.80	1.57	1.34

ADICIONALES

A) Bolsillo sin carterita, doblado y colocado con un pespunte	0.19	0.19	0.13
B) Igual al anterior, con dos pespuntes	0.20	0.20	0.14
C) Bolsillo con carterita aplicada, con un pespunte	0.24	0.24	0.19
D) Igual al anterior, con dos pespuntes	0.26	0.26	0.20
E) Bolsillo con carterita suelta, con un pespunte	0.34	0.34	0.30
F) Igual al anterior, con dos pespuntes	0.40	0.40	0.34
G) Bolsillo con carterita aplicada y tablón, con un pespunte	0.28	0.28	0.20
H) Igual al anterior, con dos pespuntes	0.30	0.30	0.23
I) Bolsillo con carterita suelta y tablón, con un pespunte ..	0.40	0.40	0.33
J) Igual al anterior, con dos pespuntes	0.44	0.44	0.37
K) Canesú recto	0.28	0.23	0.19
L) Por cada pico	0.19	0.15	0.09
M) Por cada tablón en las blusas con canesú	0.19	0.19	0.09
N) Por cada tablón en las blusas, sin canesú	0.23	0.23	0.13
O) Cintura de tela con terminación en pico	0.43	0.43	0.33
P) Cintura de tela sin terminación en pico	0.33	0.33	0.23
Q) Sobrecosido en costados y manga corta	0.23	0.19	0.13
R) Sobrecosido en costado y manga larga	0.33	0.28	0.23
S) Carteritas en las mangas (el par)	0.28	0.23	0.19
T) Carteritas dobles	0.37	0.33	0.28
U) Puños en pico o puño doble	0.28	0.23	0.19
V) Cuello camisa de dos piezas	0.43	0.37	0.33
W) Cuello en una sola pieza ...	0.33	0.28	0.19
X) Corbata cosida a máquina, sin entretela colocada	0.56	0.47	0.37
Y) Corbata cosida a máquina, con entretela colocada	0.66	0.56	0.47
Z) Botones	0.04	0.04	0.04

Observaciones: La blusita hasta 7 años se hará un descuento del 5 % (cinco por ciento).

Nota: Establécese el salario hora de $ 2.85.

Aprobada por la Comisión Nacional de Salarios para la Industria del Vestido a Domicilio, en su sesión del 4 de diciembre de 1951. — Alberto Canestri, presidente. — Ramón Alcalde, secretario patronal. — Alfonso V. Martín, secretario obrero.

Corbatería

MODELO "COLMARIN"

	única Categoría Precio por doc.	
1—Corbata colmarín elástica cerrada con o sin entretela	$	12.04
2—Corbata colmarín elástica abierta con o sin entretela	„	10.73
3—Corbata colmarín a máquina con o sin entretela y pespunte en el cuello, con o sin cinta en el cuello	„	6.37
4—Corbata modelo elástica, arrollada (sin entretela)	„	15.38

MODELO "ARMADAS"

5—Plastrones armados y desarmables y regatas con cuello y sin cuello	„	12.35
6—Moños hechos con elásticos o resorte	„	7.69

MODELO "PALETAS"

7—Paletas con forma en las palas, con o sin entretela	„	9.78
8—Paleta derecha, sin forma en la pala, con o sin entretela, terminada cuadrada o con punta	„	7.78

DISPOSICIONES GENERALES

A) Colmarín forma botella se abonará 20 % más sobre la tarifa.
B) Colmarín forrado se abonará $ 3.23 más sobre la tarifa.
C) Colmarín para niños hasta 1.10 m. de largo 10 % menos.
D) Etiquetas: El precio establecido en esta tarifa comprende dos etiquetas.
Mayor cantidad se abonará a razón de $ 0.57 la docena.

Nota: Se considerará corbata cerrada la que tenga una abertura de hasta 12 cm. desde la punta de su terminación.

Establécese el salario hora de $ 2.85 m|n.

Aprobada por la Comisión Nacional de Salarios para la Industria del Vestido a Domicilio en su sesión del 4 de diciembre de 1951. — Alberto Canestri, presidente. — Ramón Alcalde, secretario patronal. — Alfonso V. Martín, secretario obrero.

TERMINACION DE CAMISETAS DE PUNTO

Primera Categoría: Seda natural, hilo lana pura y lana con seda.

Segunda Categoría: Seda mezcla, rayón, mezcla de rayón, lana mezcla con rayón y mezcla de lino y algodón.

Tercera Categoría: Telas de algodón en general y lana mezcla con algodón.

Notas: (1) Las telas no especificadas en la actual clasificación al tener la Comisión de Salarios conocimiento, serán incluídas por ésta en la categoría que corresponda.

(2) Los precios de esta tarifa no admiten ningún descuento por mayor fraccionamiento de la prenda ni comprende tampoco los ojales ni el planchado.

(3) En todas las confecciones para niños se hará un descuento del 20 % sobre los precios fijados.

	CATEGORIAS 1ª $	2ª $	3ª $
2501.—Cartera doble, sin entretela, sin doblar en el revés, docena	2.74	1.79	1.62
2502.—Cartera doble, con entretela y trencilla, docena ..	4.03	2.60	2.37

Nota: (4) Estas prendas deben ser entregadas prolijadas y sin etiquetas.

(5) Terminación de camisetas sports cosidas con máquinas overlock.

2503.—Carterón simple, sin entretela, un bolsillo, dobladillo simple con un pespunte, cuello simple, sin pespunte y sin entretela, dobladillos en las mangas y en el ruedo, docena	8.24	5.35	4.84
2504.—Carterón con ojalillos y cordón simple sin entretela, bolsillo dobladillo simple con un solo pespunte, cuello simple sin entretela ni pespunte, dobladillo en las mangas y en el ruedo, docena	6.99	4.55	4.13

ADICIONALES

A) Entretela en el cuello, docena	0.96	0.96	0.96
B) Entretela en el carterón, doc.	0.47	0.47	0.47

Los demás adicionales se regirán por la tarifa 5/1.

Nota: Establécese el salario hora de $ 2,85.

Aprobada por la Comisión Nacional de Salarios de la Industria del Vestido a Domicilio, en su sesión del 4 de diciembre de 1951.

Alberto Canestri, Presidente; Alfonso V. Martín, Secretario Obrero; Ramón Alcalde, Secretario Patronal

SALIDAS DE BAÑO Y ROBES DE CHAMBRE PARA HOMBRES, JOVENES Y NIÑOS

Disposiciones Generales

En las prendas, las confecciones para niños se harán con un descuento sobre los precios fijados, en las siguientes medidas:

a) Talles 36 al 42 .... 10 %
b) El mismo, para años 11 a 16 .... 19 %
c) El mismo, para años de 14 a 10 28 %

Las prendas para hombres, desde el talle 56 en delante, se abonarán con un recargo del 10 %.

Los precios de esta tarifa no admiten ningún descuento por fraccionamiento de las prendas, ni comprenden tampoco los ojales y el planchado.

	CATEGORIA 1ª $	2ª $	3ª $
1501.—Salida de baño o robe de chambre de una sola pieza, con o sin capuchón, con botamanga cosida a máquina, sin entretela, o dobladillo, mangas de una sola pieza, sobrecosida, con o sin vivos en la sisa, sin bolsillos, cinturón, cuello smoking, baby o sport, sin entretela, dos pasadores para cinturón, vistas hasta el dobladillo	4.92	4.65	4.18
1502.—Igual a la anterior, de tres piezas y mangas de dos piezas	6.17	5.79	5.20
1503.—Igual al anterior, de tres piezas y mangas raglán	8.57	8.14	7.15
1504.—Salida de baño o robe de chambre tres cuartos, de una sola pieza, con o sin capuchón, con botamangas cosidas a máquina, sin entretela o dobladillo, mangas de una sola pieza, sobrecosidas, con o sin vivos en la sisa, sin bolsillos, cinturón cuello smoking, baby o sport, sin entretela, dos pasadores para cinturón, vistas hasta el dobladillo	4.32	4.08	3.67
1505.—Igual al anterior, de tres piezas y mangas de dos piezas	5.56	5.44	4.73
1506.—Igual al anterior, de tres piezas y mangas raglán ..	8.04	7.57	6.82

Nota: Se entenderá como salida de baño o robe de chambre tres cuartos lo que mide hasta 105 cm. de largo terminado.

A D I C I O N A L E S

			Categoría única
a)	Colocar entretela en cuello y vistas y el cuello pespunteado a máquina (cuello smoking)	$	1.86
a 1)	Colocar entretela en cuellos y solapas smoking con el cuello pespunteado a máquina	„	0.93
a 2)	Colocar entretela más franela picada a mano en cuello y vistas	„	3.71
a 3)	Colocar entretela más franela picada a mano en cuellos y solapas	„	1.86
a 4)	Colocar entretela en cuello baby pespunteado a máquina	„	0.47
a 5)	Colocar entretela picada en delantero para formar pecho con o sin susón (el par)	„	1.03
b)	Bolsillo parche con carterita pegada en tela lisa, c/u	„	0.33
b 1)	Bolsillo en tela dibujada, rayada floreada y/o en cuadros combinando, cada uno	„	0.66
b 2)	Bolsillo interno con dos vivos y parche por dentro	„	0.70
b 3)	Bolsillo interno con dos vivos sueltos	„	0.56
b 4)	Bolsillo diagonal con dos vivos y parche por dentro	„	0.84
b 5)	Bolsillo diagonal con cartera (tipo piloto) con entretela plastrón por dentro, el par	„	2.23
b 6)	Bolsillo parche forrado, cada uno ..	„	1.03
c)	Cinta de tela para colgar hecha y colocada a máquina	„	0.13
c 1)	Cinta de tela para colgar hecha y colocada a mano	„	0.47
d)	Cierre automático en el bolsillo colocado a máquina	„	0.34
d 1)	Cierre automático en el bolsillo colocado a mano	„	0.70
d 2)	Tira de refuerzo en los bolsillos, cada una	„	0.13
d 3)	Carterita suelta en el bolsillo, c/u. ..	,	0.19
d 4)	Segundo pespunte en el bolsillo	„	0.09
e)	Botamanga forrada y suelta, entera, el par	„	1.86
e 1)	Media botamanga forrada y suelta, el par	„	0.93
e 2)	Botamanga pegada a mano, sin forro ni entretelas, el par	„	0.56
f)	Colocar flecos en el cinturón, a máquina, el par	„	0.23
f 1)	Colocar flecos en el cinturón a mano, el par	$	0.47
f 2)	Cada pespunte lineal en el cinturón ..	„	0.23
g)	Vistas cosidas a mano	„	2.23
h)	Ruedo cosido a mano	„	1.40
i)	Vivo de sisa sobrecosido a mano, el par	„	0.70
j)	Hombros y costados con costuras envivadas	„	0.93
k)	Hombreras forradas desmontables, el par	„	0.93
l)	Vistas y ruedo envivado	„	2.23
m)	Colocar cordón a mano, el metro ...	„	0.93
m 1)	Colocar cordón a máquina, el metro	„	0.23
n)	Colocar a mano silo (trébol), c/u ...	„	0.47
ñ)	Segundo pespunte en las vistas	„	0.37
o)	Refuerzo en el delantero para colocar bolsillo parche forrado	„	0.37
p)	Más de una etiqueta a mano, cada una	„	0.09
p 1)	Más de una etiqueta, a máquina, c/u	„	0.04
q)	Botones, cada uno	„	0.04
q 1)	Botones con pie, cada uno	„	0.12
r)	Planchado	„	0.93

Nota: Establécese el salario hora de $ 2,85.

Aprobada por la Comisión Nacional de Salarios para la Industria del Vestido a Domicilio, en su sesión del 4 de diciembre de 1951.

Alberto Canestri, Presidente: Alfonso V. Martín, Secretario Obrero: Ramón Alcalde, Secretario Patronal.

Tarifa de Salarios Mínimos
CONFECCION FINA PARA HOMBRES

Artículo 1º — A los efectos de la presente tarifa se entenderá como confección fina a toda prenda que vaya cortada en paquetes de dos, por lo menos en un solo corte.

Art. 2º — A los efectos de la duración de esta tarifa se indica el término de un año. Deberá contarse desde el día en que ella entre en vigor.

Art. 3º — Las cifras que se indican como precio deberán considerarse como mínimas; ellas deberán ser aumentadas en dos casos: a) cuando existan adicionales, y b) cuando se trate de modelos. En caso de que existan adicionales se abonará como suplemento el precio que figura en la planilla de adicionales, que son igualmente obligatorios como la planilla misma. En caso de tratarse de prendas clasificadas de modelo se bonificará en un 20 % el precio correspondiente a las prendas de las respectivas categorías.

Art. 4º — A los efectos de la caracterización de las prendas, se clasifican éstas, en tres categorías, a saber:

Primera Categoría: Saco común de casimir, dobladillado a mano por delante con dos susones, mangas abiertas arriba y abajo, 3 bolsillos exteriores y 2 interiores, con pespunte a máquina o sin pespunte, cuello a mano, forro a mano, y con dos o tres ojales.

Segunda Categoría: Confeccionado con dos susones, cosido y dado vuelta por delante, mangas abiertas arriba y abajo, cuello puesto a mano y tapa cosida y dada vuelta, 3 bolsillos exteriores y 2 interiores, con pespunte a máquina o sin pespunte, forros cosidos a mano y con dos o tres ojales.

Tercera Categoría: Confeccionados con dos susones, cosido y dado vuelta por delante, mangas abiertas solamente abajo, forros todos puestos a máquina, cuello colocado a máquina, tapa cosida y dada vuelta con pespunte a máquina con 2 ó 3 ojales, 3 bolsillos exteriores y dos interiores en pespunte a máquina o sin pespunte.

Art. 5º — Los precios a regir por prenda y categoría son los que a continuación se indican:

	CATEGORIAS 1ª $	2ª $	3ª $
1.—Saco casimir, derecho ..	49.50	37.34	24.15
2.—Saco casimir, cruzado ..	55.08	41.46	26.79
3.—Saco franela, derecho, sin forro	—	—	18.76
4.—Saco franela, cruzado, sin forro	—	—	21.42
5.—Saco alpaca o grano de oro, derecho, sin forro ..	—	—	18.76
6.—Saco alpaca o grano de oro, cruzado, sin forro ..	—	—	21.42
7.—Saco alpaca o grano de oro, para mozo, forrado	—	—	18.76
8.—Saco brin, derecho, sin forro	—	—	13.44
9.—Saco brin, cruzado, sin forro	—	—	15.07
10.—Saco chófer, casimir forrado, derecho	55.08	41.46	26.79
11.—Saco ídem, ídem, cruzado	60.43	45.37	29.51
12.—Idem, ídem, de brin sin forro, derecho	—	—	16.08
13.—Idem, ídem, ídem, cruzado	—	—	18.76
14.—Saco ordenanza equiparado a saco común	49.50	37.34	24.15

CHALECO COMUN DE CASIMIR

Comprende las mismas características del saco.

	CATEGORIAS 1ª $	2ª $	3ª $
15.—Chaleco de casimir, derecho	10.13	8.27	6.59
16.—Chaleco de casimir, cruzado	12.79	10.53	8.27
17.—Chaleco derecho, para smoking o frac	—	12.79	—
18.—Chaleco cruzado, para smoking o frac	—	15.68	—

PANTALON COMUN DE CASIMIR, SIMPLE O AMERICANO

Primera Categoría: Forrado a mano con pliegues, pestañas, vivos, hebillas a los costados, con pasadores para cinturón y bajos terminados.

Segunda Categoría: Las mismas características que la anterior, pero sin pliegues ni vivos.

Tercera Categoría: Sin pliegues, sin pestañas, sin vivos, forrado a máquina, bajo terminados, y pasadores para cinturón.

	CATEGORIAS 1ª $	2ª $	3ª $
19.—Pantalón de casimir, franela o corderoy	11.79	9.91	8.27
20.—Pantalón de casimir, para smoking o frac	19.19	—	—
21.—Pantalón de brin	—	—	6.59
22.—Breech de casimir, sin ojalillos u ojales a mano, con refuerzo	16.49	14.83	13.63
23.—Breech de casimir sin ojalillos u ojales, con refuerzos	14.83	13.12	11.96
24.—Breech de brin o corderoy, con ojalillos u ojales, con refuerzo	10.94	—	10.94
25.—Breech de brin o corderoy, sin ojalillos u ojales, con refuerzos	—	—	9.31

SOBRETODO COMUN DE CASIMIR O RAGLAN

Comprende las mismas características del saco común de casimir.

	CATEGORIAS 1ª $	2ª $	3ª $
26.—Sobretodo derecho, forrado	55.08	42.70	32.12
27.—Sobretodo cruzado, forrado	60.43	48.05	37.34
28.—Sobretodo derecho, medio forro	60.43	48.05	37.34
29.—Sobretodo cruzado, medio forro	66.00	53.50	42.70
30.—Sobretodo raglán derecho, todo forrado	66.00	53.50	42.70
31.—Sobretodo raglán derecho, medio forro	71.57	58.81	48.05
32.—Sobretodo raglán cruzado, medio forro	71.57	58.81	48.05
33.—Sobretodo raglán cruzado, medio forro	76.91	64.12	53.42
34.—Jaquet	—	82.48	—
35.—Smoking	—	71.57	—
36.—Frac	—	137.55	—
37.—Guardapolvo sencillo, con presillas en las mangas y atrás	4.76	4.52	—
38.—Guardapolvo con religiosa y tablones, cinturón y presillas	8.27	8.27	—
39.—Guardapolvo para chófer	—	10.13	—

A D I C I O N A L E S

A)	Bolsillo plastrón por fuera, con cartera y con bolsillo interior, para saco o sobretodo	$	2.28
B)	Bolsillos extra internos, para saco o sobretodo	„	1.46
C)	Bolsillos extra internos, para chalecos	„	1.98
D)	Botamangas y cuello astracán, colocarlos	„	4.52
E)	Costuras cargadas para saco o sobretodos a máquina	„	2.28
F)	Costuras cargadas para sacos o sobretodos a mano	„	4.52
G)	Cinturón completo para saco o sobretodo	„	2.28
H)	Medio cinturón cruzado, con ojales para saco o sobretodo	„	2.28
I)	Forrar hebilla de género, c/u	„	2.28
J)	Mangas abiertas con ojales, hechos a mano, c/u	„	0.30
K)	Mangas abiertas con botamangas	„	4.52
L)	Vistas envivadas para sacos o sobretodos, forrados	„	2.28
M)	Sacos medio forro	„	2.28
N)	Bolsillos exteriores con fuelle y carteras con ojales, para sacos y sobretodos	„	4.52
O)	Colocar trencillas sacos derecho, solapa recta	„	13.84
P)	Colocar trencillas saco cruzado	„	14.81
Q)	Colocar trencillas saco Jaquet	„	22.90
R)	Colocar trencillas a sacos chalecos, sin solapas	„	4.52
S)	Colocar trencillas a sacos chalecos, con solapas	„	6.30
T)	Colocar trencillas a saco chaquetilla, sobrecostura	„	4.52
U)	Colocar dos trencillas a pantalón, a mano	„	6.80

Aprobada por la Comisión Nacional de Salarios de la Industria del Vestido a Domicilio, en su sesión del 4 de diciembre de 1951.

Alberto Canestri, Presidente: Alfonso V. Martín, Secretario Obrero; Ramón Alcalde, Secretario Patronal.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

(DECRETOS SINTETIZADOS)

Ministerio de Educación

ACLARANSE DESIGNACIONES

4.666—20|8|52. — Las efectuadas por Decretos 5.362|52 y 5.562|52 a favor de Alfredo López (M. 7.052) y Elba Soria (M. 4.303.166), respectivamente, deben considerarse para los cargos de Auxiliares 6tos.

ORDEN DE PAGO INTEGRAL ANTICIPADA

4.665—20|8|52. — Nº 172|52, a favor de la firma Mario Benvenuto, por la suma total de $ 29.718, importe correspondiente a la adjudicación correlativa a la Lic. Púb. Nº 39, que se aprueba.

4.668—20|8|52. — Nº 199|52 a favor de las firmas Leonardo Palma y Cía. y Mario Benvenuto, por un total de pesos 104.660 por adjudicación de los trabajos de reparación de mobiliarios pertenecientes a diversas escuelas primarias.

Ministerio de Trabajo y Previsión

Cesantía

4.587—20|8|52. — Al Representante Patronal ante la Cámara Gremial del Instituto Nacional de Previsión Social, Sección Ley 11.755, Paulino Luis Feijoo.

Renuncia

4.852—22|8|52. — Acéptase la del Jefe Interino de la Sección Ley 10.650, del Instituto de Previsión Social, Helios Ghía (M. 535.126).

Legítimo abono

4.853—22|8|52. — A favor de diversos beneficiarios, por un total de $ 18.369,84 vistos los expedientes originados por créditos pertenecientes a los ejercicios vencidos de los años 1946 47, 48 y 49, por servicios prestados al Ministerio.

Ministerio de Ejército

RETIROS

4.889—22|8|52. — Suboficial Ayudante Enfermero, Benito Astudillo.

4.890—22|8|52. — Suboficial Ayudante en Retiro Activo, Luciano Ramón Barrientos.

4.893—22|8|52. — Suboficial Mayor Oficinista, Jesús María Fernández.

4.894—22|8|52. — Suboficial Mayor, Francisco Rojas Cabrera.

4.896—22|8|52. — Suboficial Ayudante, Isaac Carcacha.

4.897—22|8|52. — Suboficial Ayudante, Alberto Carbia.

4.898—22|8|52. — Cabo Principal Músico, Eduardo Cayetano Sarapura.

PENSIONES

4.891—22|8|52. — A favor de María Zaida Hinicken de Sabin Paz, y María Lola Nicolasa Sabin Paz, debiéndoseles liquidar con anterioridad al 2|12|51.

4.892—22|8|52. — A favor de Irma América Fantinatto de Maglianesi, y menores Emma Cristina, Irma Antonia y Celestino Clemente, debiéndosele liquidar con anterioridad al 20|8|51.

LICENCIA

4.837—22|8|52. — Concédese 60 días al Suboficial Ayudante (R.E.), Enrique Lupi, para trasladarse a las Repúblicas de Italia, Francia y España.

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA AGENTE FINANCIERO DEL GOBIERNO NACIONAL

Se comunica, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 754 del Código de Comercio y según acta labrada ante el escribano de esta Capital, don Rodolfo C. Travers el 10 de junio de 1952, que han dejado de tener efectos legales los siguientes títulos:

Empréstitos Internos: Del Crédito Argentino Interno 5 % 1934, Serie "A" con cupón 24 —1º de diciembre de 1939— y siguientes adheridos, de v$n. 1.000, números 51.850|51; de v$n. 500, Nº 101.879. Con cupón 25 —1º de marzo de 1940— y siguientes adheridos, de v$n. 1.000, números 53.167 y 87.745. Con cupón 26 —1º de junio de 1940— y siguientes adheridos, de v$n. 1.000, Nros. 51.822|28, 51.921, 51.923, 51.933, 52.091|96, 52.217, 52.338|9 52.548, 52.641|44, 52.667|69, 52.684|86, 52.688, 52.766|72, 52.855|56, 52.967|68, 52.975|78, 53.285, 53.327|28, 53.336|37, 53.346, 53.348, 53.353|54, 59.401|02, 69.008|09, 69.011, 73.655|60, 87.852|53, 91.855|58: de v$n 500, Nros. 100.159, 101.101|04, 101.272|74, 101.277, 101.656, 101.770, 101.805|10, 101.819|25, 101.897|98, 101.901|02, 102.005|08, 102.063|66, 102.083, 102.099|100, 102.419|20, 102.470|71, 137.096|97, 139.866, 140.199, 140.962, 140.964|65; de v$n. 100, Nros. 150.999 y 151.001. Con cupón 29 —1º de marzo de 1941— y siguientes adheridos, de v$n. 1.000, Nros. 53.350; de v$n. 500, Nros. 101.131|32, 102.096. Con cupón 30 —1º de junio de 1941— y siguientes adheridos, de v$n. 500, Nros. 137.293|94. Con cupón 31 —1º de septiembre de 1941— y siguientes adheridos, de v$n. 1.000, Nros. 51.640|44, 51.680|81, 51.930, 51.931, 52.013|15, 52.347|48, 53.032|33, 53.039, 79.500, 87.626|27, 87.698, 87.713, 87.743, 89.286|88, 92.479; de v$n. 500, Nros. 100.241, 100.242, 100.924|27, 101.028, 101.233|36, 101.384, 102.120, 102.792, 102.793|99, 102.805|08, 118.196|200, 118.209|15, 137.118|19, 137.121, 137.122, 137.151|52, 137.169|70, 137.191, 137.295|300, 137.321|22, 137.344, 137.346, 137.359, 137.363|66, 140.439. Con cupón 32 —1º de diciembre de 1941— y siguientes adheridos, de v$n. 1.000, Nros. 50.586, 51.632|33, 51.635|37, 51.654|55, 51.663|65, 51.671, 51.715|19, 51.732, 51.733|43 52.098, 52.285, 52.297, 52.693|94, 52.833|34 52.915|17, 53.008|10, 55.926|27, 70.619, 74.206|09, 75.145|46, 87.576|77, 87.681, 87.744, 87.791, 87.826 y 92.726: de v$n. 500, Nros. 100.932|35, 100.977, 101.105|08, 101.295|98, 101.387|92, 101.457, 101.504|09 101.826|27, 102.118, 102.137, 102.410, 137.149|50, 137.214|15, 137.315|16, 140.232, 140.311|12, 140.364|67, 141.009|10 y 141.621. Del Crédito Arg. Interno 4½ % 1934 con cupón 12 —15 de noviembre de 1940— y siguientes adheridos, de v$n. 500, Nº 455.158. Con cupón 14 —15 de noviembre de 1941— y siguientes adheridos, de v$n. 1.000, Nros. 89.318|20 y 98.662; de v$n. 500, número 129.076; de v$n. 100, Nros. 161.996 162.010. Con cupón 15 —15 de mayo de 1942— y siguientes adheridos, de v$n. 500, Nros. 112.397|98; de v$n. 100. Interno 5 % 1905 el título sin cupones de v$n. 500, Nº 6.132. Empréstitos Externos: Francos Suizos 4 % 1933 - Ley 11.821, títulos con cupón 1º de junio de 1940 y siguientes adheridos, de FSzs 1.000, Nros. 12.146|47; con cupón 1º de diciembre de 1941 y siguientes adheridos, de FSzs. 5.000, Nros. 2.845, 6 012 y 9.119|20; de FSzs. 1.000, Nros. 10.551|52, 10.555|56; 12.120, 30.659|60, 32.221, 35.840, 35.863|64, 36.026|27 y 38.303; con cupón 1º de junio de 1942 y siguientes adheridos, de FSzs. 1.000, Nros. 10.213|14, 10.217|20, 10.326|27, 10.851|64, 10.866|70, 10.882, 11.208|09, 12.096|97 y 40.211|12; de FSzs. 500, Nros. 58.698 y 59.824; con cupón 1º de diciembre de 1942 y siguientes adheridos, de FSzs 5.000, Nº 2.711; con cupón 1º de diciembre de 1943 y siguientes adheridos, de FSzs. 1.000, Nros. 32.677|80, 38.331, 38.332 y 41.554 y los títulos sin cupones de FSzs. 1.000, Nros. 31.014, 36.667 y 38.267|68. Conversión 3½ % 1936 - Leyes 12.150 y 12.237 títulos de £ 100, con cupón 1º de enero de 1940 y siguientes adheridos, Nros. 4.880|83; con cupón 1º de julio de 1940 y siguientes adheridos, Nros. 2.849, 4.835|36, 4.846, 6.199, 8.061, 9.330, 11.045, 11.046, 11.054, 11.076|79, 13.345, 15.558, 15.729 y 15.910|11, y cupones vencimientos 8|70 correspondientes a los títulos de £ 100 Nros. 4.826 y 11.086|87. Conversión 4½ % 1934 - Ley 11.821 títulos de £ 20, con cupón 1º de julio de 1940 y siguientes adheridos, Nros. 89.418|19 y 89.524; de £ 100, con cupón 1º de enero de 1941 y siguientes adheridos, Nº 60.817, y los títulos sin cupones, de £ 200, Nros. 7.790|91 y de £ 100, Nº 41.857. Canje de Títulos por Deuda de la Provincia de Buenos Aires 4 % 1897 - Leyes 3.378 y 3.562, títulos de £ 100, con cupón 1º de octubre de 1939 y siguientes adheridos, Nros 12.608 y 26.910. Conversión 4 % 1937 —2.72— Ley 12.345 títulos con cupón 15 de febrero de 1940 y siguientes adheridos, de Dls. 1.000, Nros. 68.260 y 68.261|62; con cupón 15 de agosto de 1940 y siguientes adheridos, de Dls. 1.000, Nros. 19.003, 20.074, 24.179, 24.724, 25.352|53, 25.355, 28.578, 31.200|02, 33.563, 34.332, 34.704, 34.788, 35.382, 39.176, 40.100|04 40.146, 41.905, 49.054, 49.702, 54.547|48, 55.213, 55.931, 55.933, 58.783, 59.975, 60.806|08, 62.925|26 y 64.446, y de Dls. 500 Nº 1.946; con cupón 15 de febrero de 1941 y siguientes adheridos, de Dls. 1.000, Nros. 12.568, 21.613|14, 35.409, 60.755|58 y 68.258|59; con cupón 15 de agosto de 1941 y siguientes adheridos, de Dls. 1.000, Número 59.842; con cupón 15 de febrero de 1942 y siguientes adheridos, de Dls. 1.000, Nros. 11.443, 16.957, 25.347|48, 28.575 y 31.006. Externo 4½ % 1938|48 —Ley 12.388 con cupón 1º de mayo de 1942 y siguientes adheridos, de Dls. 1.000, Nros. 24.569|71. Externo 6 % - 1923 57 - Leyes 11.206 y 11.207 con cupón 1º de marzo de 1937 y siguientes adheridos, de Dls. 1.000, Nº 9.988. — Buenos Aires, 17 de junio de 1952. — Melitón J. Ivaldi.

Se publica nuevamente, en razón de haberse omitido, por error de imprenta, las publicaciones correspondientes a los días del 10|7 al 8|8|52.

$ 5.400.— e.14|8-Nº 19.025-v.25|9|52

Ministerio de Transportes

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a este Ministerio dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la Ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente Nº 9.684 50.

Nombre de la empresa: Sociedad Comercial Miramont de Responsabilidad Limitada.

Domicilio de la misma: Buenos Aires 3475 (San Justo), Prov. Buenos Aires.

Clase de servicio: cargas generales.

Itinerario: entre la Capital Federal y la zona limitada por las localidades de Zárate, Capilla del Señor, Luján, General Las Heras, Cañuelas, Coronel Brandsen y La Plata.

Estos servicios se hallan en funcionamiento.

Ing. José Ricardo Müller - Subdirector General.

$ 36.— e.10|9-Nº 23.379-v.10|9|52

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Comunicaciones

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 147-P|52

Nº 147-P|52: Día 16|9|52, a las 10. Por construcción de cañerías y cámaras en la Sección Ombú, Zona Norte. Valor estimado $ 372.657.—. Pliego $ 1.—.

Pliego de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637, Capital.

e.10|9-Nº L-5.659-v.16|9|52

Ministerio de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS Y ALMACENES

Expte. Nº 69.017|52

Llámase a Licitación Pública Nº 178|52, para el día 24 del mes de setiembre de 1952, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a diversos establecimientos de este Ministerio y durante el año 1952. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a: Hidrazina del ácido isonicotínico en comprimidos.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 1952. — El Director General de Administración.

e.10|9-Nº L-5.662-v.23|9|52

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 85.617|52

Llámase a Licitación Pública Nº 47, para el día 24 de septiembre de 1952, a las 16 horas, para la adquisición de herramientas y elementos de carpintería, herrería y albañilería. Pliego de bases y condiciones en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, Capital, de 11,30 a 17,30 horas.

e.10|9-Nº L-5.660-v.23|9|52

CONSTRUCCION DESTILERIA PRESIDENTE PERON "E N D E"

Expte. CND|C Nº 1.158|52

Llámase a Licitación Pública para la provisión de: Nº 165, (hora 14), tractores, grúas y zanjadoras. — Nº 166, (hora 14,15), máquinas para soldar. — Nº 167, (hora 14,30), materiales eléctricos. — Nº 168, (hora 14,45), aceros varios. — Nº 169, (hora 15), cable armado subterráneo. — La apertura de las licitaciones se efectuará el día 22 de septiembre de 1952, a las horas indicadas, en la Oficina de Compras, Suministros, Tiro Federal (Eva Perón), lugar donde deben concurrir los interesados para solicitar los pliegos de condiciones correspondientes.

e.10|9-Nº L-5.661-v.12|9|52

Ministerio de Transportes

Empresa Nacional de Transportes FERROCARRIL N. D. F. SARMIENTO Departamento Almacenes

Llámase a licitación pública por lo siguiente: M. 52|283, día 2|10|52, a las 13 horas: "Construcción por la industria privada de cajas de fuego completas y placas tubulares para locomotoras a vapor". — M. 52|284, día 2|10|52, a las 14 horas: "Para el armado y provisión de bordes bajos a 50 vagones plataforma y 100 bordes altos a vagones plataforma (Marca D. O. A. I. D. A.)". Informes en Bartolomé Mitre 2977, 2º piso, Oficina Licitaciones, Capital Federal. — Manuel Pedro Castell, Administrador General.

e.10|9-Nº L-5.663-v.30|9|52

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

Licitación Pública N 553|52 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "modificación de los desagües industriales y construcción de una cámara séptica" en la Fábrica Militar de Cartuchos "San Lorenzo", sita en la localidad de Fray Luis Beltrán, Provincia de Santa Fe.

Apertura de propuestas: 3 de octubre de 1952, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 5,— el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 7 a 13 horas, como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada.

Monto del presupuesto oficial: pesos 34.205,—.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial en efectivo, títulos o garantía bancaria. No se aceptan pagarés. — Fdo.: Héctor O. Lamonega, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.10|9-Nº L-5.706-v.16|9|52

Ministerio de Ejército

2ª DIVISION DE EJERCITO

Regimiento 7 de Infantería

Llámase a licitación pública para la contratación del servicio de cantina desde el 1º de junio de 1952 al 31 de mayo de 1954, la apertura de las propuestas se efectuará en las oficinas del Regimiento, calle 51 y 19 de la ciudad Eva Perón, el día 24 de septiembre de 1952, a las 10 horas; lugar donde podrán presentarse ofertas hasta el día y hora mencionados.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y de cláusulas o especificaciones especiales o particulares dirigirse a las oficinas del Servicio de Intendencia. — José Alberto Esnaola, Teniente Intendencia R. 7, Secretario de la Comisión de Adjudicaciones.

e.10|9-Nº L-5.707.-v.19|9|52

ANTERIORES

PROVINCIA EVA PERON

Llámase a licitación pública para el día 29 de setiembre de 1952 a las 15 horas para realizar obras de terminación de albañilería y anexos, decoración general instalaciones fijas y muebles con destino al actual edificio Municipal de Santa Rosa, Provincia Eva Perón.

Valor del pliego de condiciones, doscientos pesos moneda nacional ($ 200.00 m|n.), a retirarse en el Despacho del señor Comisionado Municipal de Santa Rosa (Capital de la Provincia).

e.9|9-Nº L.5.708-v.29|9|52

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 14, para el día 26 de Setiembre de 1952, a las 16 horas, con el objeto de contratar la instalación de líneas telefónicas, telegráficas, destinadas a las radioestaciones centrales de las Policías de los Territorios Nacionales.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, Casa de Gobierno, 2º piso, en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones y planos para su consulta. — El Director General de Administración.

e.28|8-Nº L-5.489-v.17|9|52

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 14, para la impresión y encuadernación de las Memorias del Ministerio correspondientes a los períodos 1950|951 y 1951|952, en dos tomos, en la cantidad de dos mil ejemplares.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día 12 de Septiembre de 1952 a las 17 horas, en el Departamento de Administración, calle Basavilbaso 1253, Capital Federal, en presencia del Director de dicho Departamento, del Jefe de la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos y de los interesados que concurran.

El Pliego de Bases y Condiciones y características de las Memorias a licitarse, están a disposición de las firmas interesadas en la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos calle Arenales 761, Capital Federal. — Buenos Aires, 29 de Agosto de 1952. — El Director del Departamento de Administración.

e.29|8-Nº L.5 496-v.11|9|52

Licitación Pública Nº 13

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos generales (libros, [illegible], útiles de oficina, bazar y menaje, artículos para limpieza y desinfección, artículos para electricidad, comestibles, alquiler de toallas y repasadores, limpieza de máquina de escribir, mobiliario, etc. etc.), con destino a las diversas dependencias del Ministerio, durante el año 1953. La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día 26 de Septiembre de 1952, a las 14 horas, en el Departamento de Administración, calle Basalvilbaso 1253, Capital Federal, en presencia del Director del expresado Departamento y del Jefe de la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, como así también de los interesados que concurran.

El Pliego de Bases y Condiciones y la nómina de los artículos a licitarse están a disposición de las firmas interesadas en la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, Arenales 761, Capital Federal. — Buenos Aires, 5 de septiembre de 1952. — El Director del Departamento de Administración.

e.5|9-Nº L.5.599 - v.25|9|52

SUBSECRETARIA DE DIFUSION

Licitación Pública Nº 17|52 (D. G.)

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina fotográfica (de tamaño: 60 x 70 equipada con lámparas de arco y sus chassis correspondientes y tres chassis adicionales de 24 x 30), una máquina impresora minerva con sus correspondientes juegos de cilindros tamaño oficio y elementos para tipografía. Las especificaciones de detalle y técnicas podrán retirarse en la Subsecretaría de Difusión (Sarmiento 2351), División Administrativa, de 9 a 18 horas. La apertura de los sobres se realizará el día 22 de septiembre a las 17 horas, en el local de la referida Subsecretaría. — El Secretario General.

e5|9-Nº L.5.605 - v.18|9|52

Ministerio de Justicia

DIRECCION DE EJECUCION DEL PLAN DE GOBIERNO

Compras y Suministros

Llámase a licitación pública para el día y hora que a continuación se detalla, con el objeto de resolver la contratación de la obra que abajo se indica:

Licitación Pública Nº 37. (Expediente Nº 06.524|51). Apertura: 25 de septiembre de 1952, a las 15 horas. Contratación por "Ajuste Alzado", de la ejecución de las obras de construcción correspondientes a la ampliación del Pabellón Cocina y trabajos complementarios de la Colonia Penal de Santa Rosa. ($ 550.563,66 m|n.) quinientos cincuenta mil quinientos sesenta y tres pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional.

Pliego de condiciones, bases de licitación, especificaciones, planos, consultas y propuestas: Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso, oficina 510.

e.8|9-Nº L-5.657-v.25|9|52

Llámase a licitación pública para el día y hora que a continuación se detalla, con el objeto de resolver la provisión de los materiales que abajo se indican:

Licitación Pública Nº 36. (Expediente Nº 25.225|52). Apertura: 10 de septiembre de 1952, a las 15 horas. Provisión de caños de cemento armado. Colonia Penal de Fuerte General Roca, Río Negro.

Pliego de condiciones, especificaciones, consultas y propuestas: Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso, oficina 510.

e.8|9-Nº L-5.658-v.10|9|52

Llámase a licitación pública para el día y hora que a continuación se detalla, en el objeto de resolver la provisión de los materiales que abajo se indican:

Licitación Pública Nº 38 (Expediente Nº 25.633|52) Apertura: 22 de septiembre de 1952 a las 15 horas, provisión de puertas, ventanas y rejas de carpintería metálica. Colonia Penal de Candelaria (Misiones).

Pliego de condiciones, especificaciones, consultas y propuestas: Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso, oficina 510.

e.9|9-Nº L-5.645-v.22|9|52

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Expediente D. 3.661|51

Llámase a Licitación Pública Nº 16, cuya apertura tendrá lugar el día 18 de setiembre del corriente año a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de seis mil metros (6.000), de gabardina gris acero, con destino a esta Dirección General, para confección de uniformes del personal.

El acto se llevará a cabo en la Oficina de Compras de la Dirección General de Institutos Penales de la Nación, calle Paso 550, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, planillas de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada Oficina todos los días de lunes a viernes de 14 a 18 horas.

Buenos Aires 7 de agosto de 1952. — Roberto Pettinato, Director General de Institutos Penales de la Nación.

e.20|8-Nº L-5.362v.16|9|52

Expediente D. 2.304|51

Llámase a Licitación Pública Nº 19, cuya apertura tendrá lugar el día 1º de octubre del corriente año a las 15 horas, con el fin de resolver la adquisición de materiales diversos, destinados a la confección de uniformes de Jefes, Oficiales y tropa, dependientes de esta Dirección General.

El acto se llevará a cabo en la Oficina de Compras de la Dirección General de Institutos Penales de la Nación, calle Paso 550 Cap., en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Por más datos "Pliegos de Bases y Condiciones" etc., dirigirse a la mencionada Oficina todos los días hábiles de lunes a viernes de 14 a 18 horas. — Roberto Pettinato, Director General de Institutos Penales de la Nación.

e.29|8-Nº L.5.495-v.25|9|52

Ministerio de Educación

DIVISION SUMINISTROS

Llámase a licitación pública Nº 99, para el día 30 de septiembre de 1952 a las 16, para la adquisición de: 10 ómnibus nuevos, con destino al Departamento de Automotores, dependiente de este Ministerio. Informes: División Suministros, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Fed. — El Director General de Administración.

e.5|9-Nº L. 5.619-v.25|9|52.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Licitación Pública

Llámase a licitación pública para el día 10 de setiembre de 1952, a las diez horas, para la adquisición de instrumental científico con destino a la Facultad de Ciencias Agrarias. El pliego de condiciones, formularios y demás datos, deberán solicitarse en Contaduría General, Oficina de Suministros, Rivadavia 190, Ciudad de Mendoza.

e.28|8-Nº L-5.491-v.10|9|52

Llámase a licitación pública para el día 12 de septiembre de 1952, a las 10 horas, para la adquisición de una camioneta o rural, con destino a la Escuela Superior de Ingeniería en Combustibles.

El pliego de condiciones, formularios y demás datos deberán solicitarse en Contaduría General, Oficina de Suministros, Rivadavia 190, Ciudad de Mendoza.

e.5|9-Nº L.5.616 - v.11|9|52.

Llámase a licitación pública para el día 18 de septiembre de 1952, a las 10 horas, para la adquisición de instrumental científico con destino a la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales San Juan. — El pliego de condiciones, formularios y demás datos deberán solicitarse en Contaduría General, Oficinas de Suministros, Rivadavia 190, Ciudad de Mendoza.

e.4|9-Nº L-5.598-v.17|9|52

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación para el 19 de setiembre de 1952, a las 11 horas para la provisión de un electrocardiógrafo al Instituto de Tisiología.

Pliegos en Contaduría de la Facultad, Trejo 241, Córdoba.

e.28|8-Nº L-5.480-v.10|9|52

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES

Exp. B-4.624|952

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de septiembre de 1952 a las 15 horas, para la provisión de obras de texto destinadas a la Biblioteca de esta Facultad.

Los respectivos pliegos de condiciones pueden obtenerse en la contaduría, Paraguay 2155, todos los días hábiles de 14 a 17 horas y sábados de 9 a 11 horas. — El Contador.

e.2|9-Nº L-5.535-v.15|9|52

Ministerio de Salud Pública

CONSEJO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SANITARIAS

Licitación Pública Nº 242

Expediente Nº 50.843|52

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de septiembre de 1952, a las 16 horas, para la provisión de equipos de radiología, accesorios y complementos varios para poner en condiciones de funcionamiento los servicios asistenciales de los establecimientos sanitarios pertenecientes a este Ministerio. Pliegos y consultas en la Subsecretaría de Construcciones e Ingeniería Sanitaria, Dirección de Contabilidad (Oficina de Licitaciones), sito en la Avda. Corrientes 2763, 3º piso, de esta Capital. Presentación de las propuestas en la mencionada Dirección de Contabilidad, sito en la Avenida Corrientes 2763, 3º piso, de esta Capital, hasta el día y hora indicado. —

e.25|8-Nº L.-5.422-v.12|9|52

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD BUENOS AIRES - LITORAL

Expediente Nº 60.556|52

Llámase a Licitación Pública número 177|52 para el día 16 del mes de setiembre de 1952, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Nacional de Neuropsiquiatría y durante el año 1952.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha Dirección, sita en Paseo Colón 255, 3º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a productos alimenticios. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1952. — El Director General de Administración.

e.2|9-Nº L-5.532-v.15|9|52

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL CENTRO

Expediente Nº 66.631|52

Llámase a Licitación Pública Nº 3|9|52, para el día 26 del mes de Septiembre de 1952, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal" en Oliva (Córdoba) y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Oliva (Córdoba). — Las necesidades se refieren a combustibles, art. de ferretería, pinturería, limpieza, electricidad, repuestos para automotores forrajes, comestibles, etc.

Buenos Aires, 5 de septiembre de 1952. — El Director Gral. de Administración.

e.5|9-Nº L.5.608 - v.25|9|52

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES SECRETARIA GENERAL

Expediente 4.612-SG|50

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 12 de septiembre de 1952, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Pedro-Guasayan y Vizcacheral (Dto. 10º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 10º (Santiago del Estero) o a la Secretaría General (Licitaciones), Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, secretario general.

e.1º|9-Nº L-5.506-v.12|9|52

Expte. 8.815 SG|49

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 12 de setiembre de 1952 para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Sol de Julio y Taco Pozo (Dto. 10º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 10º (Santiago del Estero) o a la Secretaría General (Licitaciones) Correo Central (Buenos Aires). — Marco A. Andrada, Secretario General.

e.1º|9-Nº L.5.507-v.12|9|52

Licitación Pública Nº 174

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para adquirir "Un Montacarga y su Instalación".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 12 de septiembre de 1952, a las 16 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil, de 11 a 17,30 horas. — Buenos Aires, 1º de septiembre de 1952. — José Pedro Calvo, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.1º|9-Nº L-5.524-v.12|9|52

TELEFONOS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 115-P/52

Nº 115-P/52 — (Segundo llamado) — Día 12|9'52 a las 16.45. Por provisión de contadores de mano. — Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637, Capital.

e.5|9-Nº L.5.618 - v.11|9|52

Licitación Pública Nº 140-P|52

Nº 140-P|52 — Día 12|9|52 a las 15. Por provisión de motores para automotores.

Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637, Capital.

e.9|9-Nº L-5.649-v.12|9|52

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 11.411|52

Llámase a licitación pública para la provisión de pan dulce, con destino a la Fundación "Eva Perón".

La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de septiembre de 1952, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.1º|9-Nº L-5.502-v.19|9|52

Llámase a licitación pública para la provisión de sidra. Destino: Fundación "Eva Perón". (Expediente número 9.073|52). La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de septiembre de 1952, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1233, Capital. e.28|8-Nº L-5.477-v.17|9|52

Expte. Nº 4.488/52

Llámase a licitación Pública para la provisión de cobre electrolítico.

La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de septiembre de 1952, a las 11,40 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.8|9-Nº L-5.637-v.19|9|52

Expediente Nº 7.624|52

Llámase a licitación pública para provisión de un equipo p recuperación de tricloretileno.

La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de setiembre de 1952, a las 11,40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.3|9-Nº L-5.572-v.15|9|52

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Llámase a licitación pública para la impresión de las Memorias correspondientes a los años 1950 y 1951, en forma conjunta.

Expte. Nº 115. — La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de septiembre a las 17 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Avenida Julio A. Roca 721, Oficina de Contaduría. — Angel B. Vuoto, Director General.

e.4|9-Nº L-5.609-v.17|9|52

Ministerio de Comercio Exterior

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 10 de Setiembre de 1952 a las 9 horas, para la provisión de: "Ganchos y cáncamos de hierro galvanizado" según pedido y planos agregados a la carpeta Nº 5760|52 que pueden solicitarse en la Sección Compras, Avda. José F. Rodó y Tellier de 7 a 13 horas.

Buenos Aires, Agosto de 1952. — La Dirección. e.28|8-Nº L-5.485-v.10|9|52

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 10 de Setiembre de 1952 a las 10 horas, para la provisión de: "Máquinas de escribir, sumar y calcular" según pedido agregado a la carpeta Nº 5958|52 que puede solicitarse en la Sección Compras, Avenida José E. Rodó y Tellier, de 7 a 13 horas.

Buenos Aires, Agosto de 1952. — La Dirección.

e.28|8-Nº L-5.486-v.10|9|52

DIRECCION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES
Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a Licitación Pública número 201-P, para la adquisición de bujes de hierro, bronce fosforoso, metal blanco, plomo, estaño y acero, según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina Nº 428, Capital Federal.

El acto de apertura de sobre y lectura de propuestas se realizará el día 22 de setiembre próximo a las 16 horas, en la Dirección precitada, en presencia de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 1º de setiembre de 1952. — Agustín Grabré, Director de Administración.

e.1º|9-Nº L-5.504-v.12|9|52

Ministerio de Finanzas

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA BANCARIOS
Expte. Nº 9814|52

Llámase a Licitación Pública Nº 40 (Cuarenta), el día 12 de setiembre de 1952 a las 17 horas para la contratación de un servicio de reparto a domicilio de artículos generales de proveedurías en las zonas de la Capital Federal y Gran Buenos Aires. — Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General, San Martín 216. Capital — Buenos Aires 29 de Agosto de 1952 Director de Administración.

e.29|8-Nº L 5.494-v.11|9|52

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio destinado a casa de administración, otro para vivienda de peones y un galpón a construirse en el lote Reserva de la Colonia "Juan de Garay", Provincia de Buenos Aires. — La apertura se realizará el 17 de septiembre a las 15 horas, en la Suc. Juan N. Fernández del Banco de la Nación Argentina. — Pliegos en la Gerencia Departamental de Colonización, Departamento de Ingeniería, Santa Fe 4156, 3er. piso, de 12 a 19 horas, y en la sucursal citada.

e.3|9 Nº L-5.559-v.16|9|52

BANCO DE CREDITO INDUSTRIAL ARGENTINO

Llámase a Licitación Pública Nº 48, para la confección de formularios. Los pliegos serán entregados a los interesados en la División Compras y Suministros 25 de mayo 145, 3er. piso, Capital). La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración, el día 17 de septiembre de 1952, a las 16 horas

e.2|9-Nº L-5.531-v.15|9|52

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 45 para el día 15 de setiembre de 1952, a las 16 horas, para la adquisión de papelería, impresos y útiles de escritorio. Pliego de bases y condiciones detallado en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, Capital, de 11,30 a 17,30 horas.

e.1º|9-Nº L-5.523-v.12|9|52

Expediente Nº 85.556|52

Llámase a Licitación Pública número 46, para el día 18 de setiembre de 1952, a las 16 horas para la adquisición de chapas de cinc, cadenas a rodillo, acero Siemmens Martin, plomo puro, piedra esmeril, etc. Pliego de bases y condiciones detallado en la División Compras y Suministros, Paraguay Nº 867, Capital, de 11.30 a 17.30 horas.

e.4|9-Nº L-5.576-v.17|9|52

(Segundo Llamado)

Llámase a Licitación Pública Nº 37 para el día 16 de septiembre de 1952, a las 16 horas, para la adquisición de anillos de goma y tela. Pliego de bases y condiciones detallado en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, Capital, de 11,30 a 17,30 horas.

e.9|9-Nº L-5.647-v.15|9|52

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
E. N. D. E.

Licitaciones Públicas: 11|9|52, Caños y accesorios para conductores eléctricos (3.203) a las 8 horas. — 11|9|52: Productos químicos industriales (3.205), a las 8,30 horas. — 11|9|52: Máquinas de escribir y calcular (3.278), a las 9,30 horas. — 11|9|52: Galpón metálico (3.284), a las 10 horas. — 11|9|52: Elementos de estación de servicio (3.360), a las 11 horas. — 12|9|52: Materiales eléctricos (3.204), a las 8 horas. — 12|9|52: Productos medicinales (3.289), a las 8,30 horas. 12|9|52: Azulejos blancos (3.295), a las 9,30 horas. — 12|9|52: Cojinetes a rodillo (3.298), a las 10 horas. — 12|9|52: Material eléctrico (3.312), a las 10.30 horas. — 12|9|52: Material eléctrico (3.313), a las 11 horas.

e.4|9-Nº L-5.597-v.10|9|52

29|8|52 — Pinturas varias (3.287) a las 13 hs.

e.26|8-Nº L-5.453-v.29|8|52

Licitaciones Públicas

19|9|52: Formularios (3.314) a las 8 hs. — 19|9|52: Instrumentos mediciones eléctricas (3.351) a las 10,30 hs. — 22|9|52: Textiles y cabos (3.258) a las 8,30 hs. — 22|9|52: Herramientas de mano para mecánicos (3.265) a las 9,30 hs. — 22|9|52. Válvulas de bronce (3.279) a las 10 hs. — 20|9|52: Casas prefabricadas (3.121) a las 9,30 hs. — 23|9|52: Herramientas para talleres y oficio (3.256) a las 8 hs. — 23|9|52: Reparac. de cubiertas (3.261) a las 9,30 hs. — 23|9|52: Equipo electrobomba (3.362) a las 10 hs. — 24|9|52: Repuestos para bombas (3.271) a las 8 hs. — 24|9|52: Analizador motores sistema eléctrico (3.367) a las 8,30 hs. — 24|9|52: Herramientas varias (3.380) a las 9,30 hs. — 25|9|52: Válvulas electrónicas (3.260) a las 8,30 hs. — 25|9|52: Motores eléctricos y accesorios (3.316) a las 10 hs.

e.8|9-Nº L.5.625-v.19|9|52

CONSTRUCCION DESTILERIA PRESIDENTE PERON
Tiro Federal
Expte. CND/C Nº 1.158/52

Llámase a licitación pública para la provisión de:

Nº 159. — Hora: 14: Block formularios.

Nº 161. — Hora 14,15: Montaje de 20 tanques de 1.600 m3. de capacidad.

Nº 164. — Hora 14,30: Máquina de Amsler.

La apertura de las licitaciones se efectuará el día 17 de septiembre de 1952 a las horas indicadas, en la Oficina de Compras, Suministros, Tiro Federal (Eva Perón), lugar donde deben concurrir los interesados para solicitar los pliegos de condiciones correspondientes.

e.8|9-Nº L-5.638-v.10|9|52

GAS DEL ESTADO (E. N. D. E.)

Llámase a Licitación Pública Nº 2.016 para el día 16 de octubre a las 10,00 hs. para la construcción de edificios y cercos en la Usina de Gas en Tucumán.

Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7,30 a 13,30 horas.

e.9|9-Nº L-5.640-v.29|9|52

Llámase a Licitación Pública Nº 2.015 para el día 23 de septiembre a las 10,00 hs. para la adquisición de ladrillos refractarios.

Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7,30 a 13,30 horas.

e.9|9-Nº L-5.641-v.22|9|52

Llámase a Licitación Pública Nº 2.009, para el día 12 de septiembre a las 10 hs. para la venta de fichas Addressograph. Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7,30 a 13,30 horas. — Gas del Estado, E. N. D. E.

e.29|8-Nº L. 5.493-v.11|9|52

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para la adquisición y contrataciones que se cita:

Septiembre 25, a las 10.00 hs. (Pliego Nº 2.012) Compresores. — Octubre 15, a las 10.00 hs. (Pliego Nº 2.013) Ampliación Planta Compresora en Cañadón Seco. — Septiembre 25, a las 11.00 hs. (Pliego Nº 2.014) Construcción y montaje de tres condensadores en la Superusina de Gas Eva Perón.

Retirar Pliegos en Alsina 1169, de 7,30 a 13,30 horas. — Gas del Estado, E.N.D.E.

e.4|9-Nº L-5.589-v.24|9|52

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para la adquisición de los siguientes materiales:

Septiembre 18, a las 10.00 hs. (Pliego Nº 2.010) Lámparas eléctricas. — Septiembre 26, a las 10.00 hs. (Pliego Nº 2.011) Pinturas, barnices y afines.

Retirar Pliegos en Alsina 1169, de 7,30 a 13.30 horas. — Gas del Estado, E.N.D.E.

e.4|9-Nº L-5.590-v.17|9|52

Licitaciones Públicas

15|9|52 — Empaquetaduras y juntas (3130) a las 8 horas.

15|9|52 — Galpones metálicos (3244) a las 8.30 horas.

15|9|52 — Estructuras metálicas para galpones (3285) a las 9.30 horas.

15|9|52 — 46.500 toneladas de petróleo (CCCB. 58) a las 12 horas.

16|9|52 — Flejes y grapas (3296) a las 8 horas.

16|9|52 — Máquinas para cortar césped (3297) a las 8.30 horas.

17|9|52 — Cuerpos medidores volumétricos para surtidores (3315) a las 8 horas.

17|9|52 — Caños y accesorios (3356) a las 10 horas.

17|9|52 — Bomba a pistón (3357) a las 10.30 horas.

17|9|52 — Mangueras (3358) a las 11 horas.

17|9|52 — Papel sensible fotográfico (3359) a las 11.30 horas.

18|9|52 — Construcción y provisión Planta Oxigeno en Plaza Huincul (3100) a las 8 horas.

18|9|52 — Reparación motores eléctricos (3234) a las 8.30 horas.

Licitaciones, Agosto 28 de 1952. — Jefe División Licitaciones.

e.2|9-Nº L-5.557-v.15|9|52

COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES (E. N. D. E.)

Licit. Púb.: Día 15|9|52, Nº 53|52, linternas de seguridad, 16 h. — Informes y pliegos, Diagonal R. S. Peña número 1190, Capital.

e.25|8-Nº L.-5.430-v.12|9|52

Lic. Púb.: día 19|IX|52, Nº YPP 6/52, Concesión explotación de comedores en el Yacimiento Presidente Perón, 16 horas. Las ofertas se presentarán en la Delegación. (Gobernador Moyano Nº 804 Río Gallegos), informes y pliegos en la misma.

e.5|9-Nº L.5.607 - v.18|9|52

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (E.N.D.E.)

Llámase a Licitación Pública Nº 169|52, día 23 de septiembre de 1952, a las 14 horas, para la provisión de tableros y celdas de alta y baja tensión, transformadores, batería con rectificador y elementos de montaje para la instalación de dos turbo-grupos "Stal" (tipo Ljungstrom), más un turbo-grupo "Cerlikon" en Río Turbio. Retiro de pliegos en Lavalle 1556, de 13 a 16 horas.

e.1º|9-Nº L-5.521-v.19|9|52

Llámase a Licitación Pública número 174|52, día 3 de noviembre de 1952, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de la Central Hidroeléctrica Escaba, casa de máquinas, casa de válvulas, fundación de la estación transformadora, fundaciones de la tubería forzada e infraestructura de la vía funicular y puente de acceso a la casa de máquinas, y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 9.515.000,00 (Nueve Millones Quinientos Quince Mil Pesos Moneda Nacional). Retiro de pliegos en las oficinas, Lavalle 1556, de 13 a 16 horas todos los días hábiles.

e.5|9-Nº L-5.613-v.19|9|52

Llámase a licitación pública, día 22 de septiembre de 1952, provisión de: LP. 171|52: 14 horas Repuestos motor D. Tosi. LP. 172|52: 14.15 horas. Máquina para forrar alambre. LP. 173|52: 14.30 horas. Galpones con estructura metálica. Retiro de pliegos en Lavalle 1556, de 13 a 16 horas, todos los días hábiles.

e.5|9-Nº L-5.614-v.22|9|52

Llámase a Licitación Pública número 170|52, día 14 de octubre de 1952, a las 14 horas, para el desmontaje, reacondicionamiento, adaptación para la combustión de carbón y montaje de dos calderas. Retiro de pliegos en Lavalle 1556, todos los días hábiles de 13 a 16 horas.

e.5|9-Nº L-5.615-v.25|9|52

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 2.160 hasta 22 septiembre 1952, 16 horas, provisión: Acero dulce común laminado en chapas lisas y rayadas; en barras cuadradas y redondas; en planchuelas y perfiles.

Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. Pliego: $ 15.— m|n.

e.21|8-Nº L-5.379-v.10|9|52

Llámase a Licitación Pública Nº 2.161 hasta 23 septiembre 1952, 16 horas, provisión: Cizalladora mecánica y cilindradora a rodillos.

Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital.

Pliego: $ 15.— m/n.

e.29|8-Nº L.5.509 - v.18|9|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.163 hasta 18 septiembre 1952, 16 horas, provisión: Colchones y almohadas p/camas de 1 plaza.

Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital.

Pliego: $ 5.— m/n.

e.29|8-Nº L.5.510 - v.11|9|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.164 hasta 17 septiembre 1952, 16 horas, provisión: Muebles metálicos (sillas, banquitos, camas, perchas, etc.).

Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital.

Pliego y planos $ 10.— m/n.

e.29|8-Nº L.5.511 - v.11|9|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.165 hasta 16 septiembre 1952, 16 horas, provisión: Muebles de madera: (mesas, bibliotecas, armario, mostrador, estanterías, tabiques, etc.).

Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital.

Pliego y planos: $ 29.— m/n.

e.29|8-Nº L.5.512 - v.11|9|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.166 hasta 15 septiembre 1952, 16 horas, provisión: Martillos perforadores pesados y neumáticos ligeros.

Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital.

Pliego: $ 5.— m/n.

e.29|8-Nº L.5.513 - v.11|9|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.167 hasta 24 septiembre 1952, 16 horas, provisión: Cronómetros y relojes de bolsillo, sextantes, teodolito y anteojos prismáticos. — Consultas y Propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. — Pliego $ 5.00 m/n.

e.5|9-Nº L.5.610 - v.18|9|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.168 hasta 6 octubre 1952, 16 horas, provisión: Cadenas de hierro maleable, forjadas a mano. —Consultas y Propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. — Pliego: $ 10.— m/n.

e.5|9-Nº L.5.611 - v.18|9|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.169 hasta 1º octubre 1952, 16 horas, provisión: Acero dulce común en barra ½ caña; cuadrada; redonda; en planchuela; en chapa lisa; perfil "T" y U.P.N. — Consultas y Propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. — Pliego: $ 10.— m/n.

e.5|9-Nº L.5.612 - v.18|9|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.172, hasta 20 octubre 1952, 16 horas, reparación general 8 lanchas y provisión e instalación 8 motores p/las mismas con los accesorios necesarios.

Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap.

Pliego y planos: $ 31.— m/n.

e.8|9-Nº L-5.635-v.26|9|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.170, hasta 30 septiembre 1952, 16 horas, provisión: Tubos flexibles de goma.

Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap.

Pliego: $ 5.— m/n.

e.8|9-Nº L-5.636-v.19|9|52

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública
Expte.: 29879-LP-1951

Siete grupos Diesel-Bombas, accesorios y repuestos. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 13 octubre 1952 a las 15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Cap. Federal.

e.27|8-Nº L-5.458-v.16|9|52

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la construcción de carrocerías para ómnibus y rural $ 85.000. Presentación de propuestas: 16 de septiembre, a las 11,30 horas, en Av. Maipú 3, 2º p., Capital.

e.9|9-Nº L-5.648-v.15|9|52

Licitación pública de las obras del camino de Riacho Seco a Pichanal, Km. 13,723, Km. 41,720, $ 6.047.056,40. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 24 de setiembre, a las 15 horas, en Av. Maipú 3, 2º p., Capital Federal.

e.4|9-Nº L-5.594-v.24|9|52

ADMINISTRACION GENERAL AEROPUERTO "MINISTRO PISTARINI"

Llámase a licitación pública para el día 15 de septiembre de 1952, a las 15 horas, para la adjudicación de la concesión de 10 locales en la Aeroestación de este Aeropuerto destinados a la explotación de "Agencias de Turismo"; y 4 locales en el Espigón Internacional para "Negocios de escaso monto". Para más datos y pliegos de condiciones especiales dirigirse a esta Administración General "Aeropuerto Ministro Pistarini" (Ezeiza).

e.19|9-Nº L-5.503-v.12|9|52

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 85
Expte. Nº 78.175|52

Llámase a licitación pública para el día 23 del mes de septiembre en curso, a las 14 horas, para la adquisición de un autoclave horizontal de 50 x 70 cm., de profundidad.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2do. piso, Oficina Nº 127, Capital Federal.

El Director General.

e.5|9-Nº L.5.617 - v.18|9|52

Licitación Pública Nº 81
Expte. Nº 141.607|1952

Llámase a licitación pública para el día 12 del mes de septiembre próximo, a las 14 horas, para la adquisición de sacos de cuero, capotes, camperas, bombachas y botas.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2º piso, oficina Nº 127, Capital Federal. — El Director General.

e.28|8-Nº L-5.487-v.10|9|52

Expediente Nº 83.690|1952
Licitación Pública Nº 83

Llámase a licitación pública para el día 22 del mes de septiembre próximo, a las 14 horas, para la adquisición de una máquina combinada para carpintería totalmente metálica.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2º piso, oficina 127, Capital Federal. — El Director General.

e.4|9-Nº L-5.577-v.17|9|52

Expte. Nº 141 894|1952
Licitación Pública Nº 84

Llámase a licitación pública para el día 24 de septiembre, a las 14 horas, para la adquisición de una (1) motobomba centrífuga, para pozo profundo, accionada con motor a combustión interna, de preferencia Diesel.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2º piso, oficina número 127, Capital Federal. — El Director General.

e.8|9Nº L-5.622-v 19|9|52

Licitación Pública Nº 82
Expte. Nº 19.651|1952

Llámase a licitación pública para el día 12 del mes de septiembre próximo, a las 15 horas, para la adquisición de moldes para construcción.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso, oficina Nº 127, Capital Federal. — El Director General.

e.28|8-Nº L-5.488-v.10|9|52

Expediente Nº 109.082|1952
Licitación Pública Nº 80

Llámase a licitación pública para el día 19 del mes de septiembre próximo, a las 14 horas, para la adquisición de máquinas y herramientas para talleres mecánicos.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2º piso, oficina 127, Capital Federal. — El Director General.

e.1|9-Nº L-5.505-v.12|9|52

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES EMPRESA DEL INSTITUTO GANADERO ARGENTINO DEPARTAMENTO VENTA DE CARNE

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 23 de septiembre de 1952 a las 10 horas, para la provisión de: Máquinas de escribir, sumar y calcular, según pedido agregado a la carpeta Nº 9.552|52, que puede solicitarse en la Sección Compras, Av. José E. Rodó y Tellier de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, septiembre de 1952. — La Dirección.

e.9|9-Nº L-5.646-v.22|9|52

Ministerio de Trabajo y Previsión

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Sección Decreto Ley 31.665|44

Llámase a Licitación Pública Nº 5|52, hasta el 16 de setiembre de 1952, a las 12 horas, para contratar el seguro contra incendios de los bienes muebles e inmuebles propiedad de la Sección. — Los pliegos de condiciones, cláusulas particulares e informes se suministrarán en el Departamento de Compras, Córdoba Nº 720, planta baja, de 8 a 19 horas. — El Jefe Seccional.

e.3|9-Nº L-5.563-v.16|9|52

Sección Decreto Ley 6.395|46
Para el Personal de la Marina Mercante, Aeronáutica Civil y Afines

Llámase a Licitación Pública Nº 4|52 para la provisión de uniformes, zapatos, camisas, mamelucos e impermeables. Apertura propuestas día 24 de septiembre a las 15 horas. Informes: Piedras 361, piso 1º

e.9|9-Nº L-5.654-v.22|9|52

Ministerio de Transportes

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTE ADQUISICIONES

Llámase a presentación de propuestas en Licitación Pública Nº 389, construcción en semi acero de 140 carrocerías para coches eléctricos ferroviarios. Exclusiva para industria nacional. Pliegos y condiciones, días hábiles de 12,30 a 15,30 horas en oficina 515, Avda. del Libertador Gral. San Martín y Maipú, Capital Federal. Apertura de propuestas: octubre 20, a las 14 horas. Precio del pliego m$n. 25.—.

e.4|9-Nº L-5.578-v.24|9|52

Llámase a presentación de propuestas en Licitación Pública Nº 388, provisión de 50 grupos electrógenos completos para accionar locomotoras diesel eléctricas de maniobras, 50 equipos de frenos y 200 ejes montados, completos, para las mismas. Pliegos y condiciones, días hábiles de 12.30 a 15.30 horas en Avda. Libertador General San Martín y Maipú, oficina 515, Capital Federal. Precio del pliego m$n. 25.—. Apertura de sobres: Octubre 7 de 1952, horas 14.

e.2|9-Nº L-5.555-v.22|9|52

Llámase a presentación de propuestas en licitación pública Nº 386. Provisión de 7 locomotoras eléctricas, trocha 1.676 metros ec. 800 vlt. potencia 1.500 a 2.000 H.P. — Apertura propuestas octubre 2 de 1952 a las 13 horas, pliegos y condiciones en la Oficina 515, Avda. Libertador Gral. San Martín y Maipú, Capital Federal, días hábiles de 12,30 a 15,30 hs.

e.26|8-Nº L-5.450-v.15|9|52

Llámase a presentación de propuestas en las siguientes Licitaciones Públicas: Nº 384, setiembre 26 a las 13 horas, por catorce motores diesel-marinos para propulsión de remolcadores y buques de carga y seis grupos diesel-generadores de 125 vts. cc. en sus bornes, y repuestos. Nº 387, setiembre 30 a las 14 horas, dos remolcadores de empuje y dos de tiro. Pliegos y especificaciones en Oficina 515, Avda. Libertador General San Martín y Maipú, Capital Federal, días hábiles de 12 y 30 a 15 y 30 horas.

e.21|8-Nº L-5.378-v.10|9|52

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL ROCA

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: Licitación G. 2.067|A: Hierro fundido en lingotes. Apertura: 22|9, 14 horas. — Licitación G. 2.167. Tornillos de hierro para maderas. Apertura: 22|9, 15 horas. — Pliegos de condiciones a retirarse en la Oficina 708, 7º piso, calle Paracas 50, Plaza Constitución, de 12 a 15 horas.

e.4|9-Nº L-5.596-v.17|9|52

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales:

Licitación G 2098|A: Ladrillos refractarios. Apertura: 15|9, a las 14 hs.

Licitación G.2156: Bronces varios. Apertura: 15|9, a las 15 hs.

Licitación G.2157: Remaches, tachuelas, tirafondos. Apertura: 16|9, a las 14 hs.

Licitación G.2158: Mangas de lona. Apertura: 16|9, a las 15 hs.

Pliegos de condiciones a retirarse en la oficina 708, 7º piso, calle Paracas 50, Plaza Constitución, de 12 a 15 hs.

e.28|8-Nº L-5.479-v.10|9|52

Llámase a licitación pública para la provisión de: repuestos para tren rodante y señalización mecánica.

Licitación F.5091: Barras, chapas, espárragos, etc., de acero. Apertura: 23|9|52, 13 hs.

Licitación F.5092: Palancas de hierro fundido y balancín de acero dulce. Apertura: 24|9|52, 13 hs.

Licitación F.5093: Guías, anteojos, soportes, etc., de hierro fundido. Apertura: 25|9|52, 13 hs.

Pliegos de condiciones a retirarse en la oficina 708, 7º piso, calle Paracas 50, Plaza Constitución, de 12 a 15 hs.

e.8|9 Nº L-5.623-v.19|9|52

Llámase a Licitación Pública Nº 149 hasta las 15 hs. del día 15|9|52, para la Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: Licitación G.2171: Bulones de acero dulce. Apertura: 25|9, 14 horas.

Licitación G.2172: Tuercas y contratuercas de acero común. Apertura: 25|9, 15 horas.

Licitación G.2173: Arandelas de acero común. Apertura: 26|9, 14 horas.

Pliegos de condiciones a retirarse en la oficina Nº 708, 7º piso, calle Paracas 50, Plaza Constitución, de 12 a 15 horas.

e.3|9-Nº L-5.624-v.19|9|52

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BARTOLOME MITRE

Llámase a licitación pública Nº 151 hasta las 14,30 hs. del 22 de septiembre de 1952 para trabajos de excavación, mampostería y hormigón armado para alojamiento de cañerías y tanques para petróleo en estación Presidente Perón.

Documentación en oficina número 127, piso 3º, Bmé. Mitre Nº 299, Buenos Aires, lunes a viernes de 11,30 a 14,30 horas. — Costo: $ 50.— m|n. — Isidoro González, Administrador General.

e.9|9-Nº L-5.656-v.15|9|52

Licitación Pública Nº 149 - 8.D.1.149: Tubo para condensador, 18|9, a las 14,30 horas.

Licitación Pública Nº 150 - 6.B. 1.652: Ferro Silicio 18|9, a las 15 horas.

Pliego y condiciones, en Bmé. Mitre 299, piso 1º, oficina Nº 51, de 12 a 15 horas. Lunes a Viernes. — Isidoro González, Administrador General.

e.9|9-Nº L-5.650-v.18|9|52

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL SAN MARTIN

fabricación de bielas motrices para locomotoras. Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital, lunes a viernes de 11,30 a 16 oras.

e.21|8-Nº L-5.382-v.10|9|52

Llámase a licitación pública, por lo siguiente:

M. 52|220 — Día 10|9|1952 a las 13 horas. "Repuestos para máquinas neumáticas".

Informes en Bartolomé Mitre 2977, segundo piso, Capital Federal. — Manuel Pedro Casteil, Administrador General.

e.21|8-Nº L-5.376-v.10|9|52

Llámase a Licitación Pública para la provisión de: Nº 150: Aceros varios. Ap. 18|9|52, 15 horas. — Nº 151: Soldadura de bronce fundido. Ap. 18|9|52, 16,30 horas. — Nº 152: Caños y accesorios de acero y hierro galvanizado para servicio de vapor y agua respectivamente. Ap. 19|9|52, 15 horas. — Nº 153: Cobre en barras redondas y chapas. Ap. 22|9|52, 15 horas. Nº 154: Caños de cobre. Ap. 22|9|52, 16,30 horas. Nº 155: Boletos de cartón sin impresión. Ap. 23|9|52, 15 horas. — Pliego de condiciones y representación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital, lunes a viernes de 11,30 a 16 horas.

e.3|9-Nº L-5.562-v.16|9|52

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO

Expte. Nº AL C Iº 235

Licitaciones públicas: 1º octubre de 1952: 14 hs.: Juegos de bigornias especiales. O.C. 51/52 Ax. 3; 1º octubre de 1952: 15 hs.: Herramientas neumáticas. O.C. 62/51. Ax. 13; 1º octubre de 1952: 16 hs.: Terrajas, dados, etc. O.C. 7/52 Ax. 8; 2 octubre de 1952: 14 hs.: Perfiles. O.C. 3/52 Ax. 43; 2 octubre de 1952: 15 hs.: Cuchillas p/torno ruedas. O.C. 7/52 Ax. 9; 2 octubre de 1952: 16 hs.: Cueros varios. O.C. 29/52 Ax. 5; 6 octubre de 1952: 14 hs.: Cojinetes a rodillos y bolillas. O.C. 51/52 Ax. 13; 6 octubre de 1952: 15 hs.: Limas varias. O.C. 11/52 Ax. 4; 6 octubre de 1952: 16 hs.: Correas de goma y tela. O.C. 29/52 Ax. 6; 8 octubre de 1952: 14 hs.: Limas redondas, paralelas, etc. O.C. 11/52 Ax. 7; 7 octubre de 1952: 14 hs.: Machos, mechas, etc. O.C. 7/52 Ax. 5; 7 octubre de 1952: 15 hs.: Cable de acero galv. O.C. 42/52 Ax. 6; 7 octubre de 1952: 16 hs.: Material para instalaciones eléctricas. O.C. 8/52 Ax.39; 8 octubre de 1952: 15 hs.: Tornillos de bronce. O.C. 4/52. Consulta y retiro de pliegos, Av. Maipú Nº 4, Capital. — La Administración.

e.8|9-Nº L-5.633-v.19|9|52

Licitaciones Públicas

13 de octubre de 1952: 14 Hs. Tabloncitos p|pisos de vagones O. C. 70|52 Ax. 10. — 13 de octubre de 1952: 15 Hs. Maquinarias varias O. C. 51|52 Ax. 11. — 14 de octubre de 1952: 14 Hs. Lonas de algodón O. C. 16|52 Ax. 5 — 14 de octubre de 1952: 15 Hs. Durmientes especiales p|cambios O. C. 72|52 Ax. 3. — 14 de octubre de 1952: 16 Hs. Limas varias O. C. 11|52 Ax. 8. — 15 de octubre de 1952: 15 Hs. Caño de acero tipo Mannesmann O. C. 22|52 Ax. 16. — Consulta y retiro de pliegos Av. Maipú Nº 4 Capital. — La Administración.

e.8|9-Nº L-5.632-v.26|9|52

FERROCARRIL PROVINCIAL DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 3, por 15 días para la provisión de llantas para locomotoras, coches y vagones y tubos de calderas.

El pliego de bases y condiciones está a disposición de los interesados en la Oficina de Informes, calle Sarmiento 364, Capital Federal o en el Departamento de Almacenes, calle 56 y 137, donde podrán consultarse de 13 a 17 horas. La apertura de propuestas se realizará el día 17 de septiembre próximo a las 15 horas en la dependencia mencionada. Precio del pliego $ 20.— m|n.

Eva Perón, 23 de Agosto de 1952. — Cnel. Ingº Militar Raúl Chichizola, Administrador General.

e.27|8-Nº L-5.463-v.16|9|52

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública para la provisión del siguiente material: L-P-5.421|52, repuestos p|motor Bedford-Perkins. Apertura: 12|9|52, a las 13,20 horas. — L. P. 5.447|52, juegos de corona y piñón Chevrolet. Apertura: 12|9|52, a las 13,30 horas. — L. P. 5.422|52, cojinetes varios p|microómnibus: Bedford. Apertura: 18|9|52, a las 13,00 horas. — L. P. 10.837|52, alambre ranurado de cobre. Apertura: 22|9|52, a las 13,20 horas. — Consulta y retiro sin cargo del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.4|9-Nº L-5.595-v.10|9|52

DIRECCION NACIONAL DE PUERTOS
(Expediente Nº 1690|52)

Lic. Pública Nº 3|52 para la adquisición de: chapa planchuela, chapa de hº, gº. (canaleta), chapa zinc lisa, bulones de anclaje abiertos. Apertura 24|IX|52, hora 15.

Pliego de cond. y especificaciones en Rivadavia 578, 4º piso. Ejemp. m$n. 3,00.

Buenos Aires, Agosto de 1952. — Alberto E. Chiappe, Director Nacional de Puertos (Int.).

e.27|8-Nº L-5.457-v.23|9|52

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 9, hasta el día 10 de octubre a las 16.— horas, para la construcción de cuatro (4) barcazas metálicas de empuje, para transporte de combustibles líquidos.

Consulta y propuestas: Bdo. de Irigoyen 330, piso 4º.

Precio del pliego: $ 100.— m|n.

e.9|9-Nº L-5.655-v.6|10|51

Llámase a Licitación Pública Nº 7, hasta el día 24 de septiembre a las 16 horas, para la contratación de los trabajos de conservación y carenado en cuatro barcazas metálicas. — Consultas y pliego: Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º. — Precio del pliego: $ 10 en sellado nacional. e.3|9-Nº L-5.566-v.23|9|52

Llámase a Licitación Pública Nº 8, hasta el día 7 de octubre a las 16 horas, para la adquisición de tornos mecánicos, martinete, máquina para afilar sierras, compresor aire, rectificadora torno y equipo soldadura.

Consulta y propuesta: Bdo. de Irigoyen 330, piso 4º.

Precio del pliego: $ 25.— m/n.

e.8|9-Nº L-5.634-v.3|10|52

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Construcciones e Instalaciones

Licitación Pública Nº 549|52 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "provisión e instalación de un puente grúa de 5 Tn." para la Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 1º de octubre de 1952 a las 10 horas en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo, tercer piso, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 5.— en el citado departamento, todos los días hábiles de 7 a 13 horas, como así en la Dirección del Establecimiento Militar citado. — Depósito de garantía: $ 800.— en efectivo, títulos, garantía bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Héctor O. Lamonega, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.8|9-Nº L-5.626-v.12|9|52

Licitación Pública Nº 550|52 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión e Instalación de un Puente Grúa de 15 Tn." para la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos, sita en Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Apertura de Propuestas: 1º de octubre de 1952, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal. Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 5.— el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles, de 7 a 13 horas, como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada. Depósito de Garantía: 1 % del monto del Presupuesto Oficial, en efectivo, títulos o garantía bancaria. No se aceptarán pagarés. Monto del Presupuesto Oficial: m$n. 249.200.— Fdo.: Héctor O. Lamonega, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.8|9-Nº L-5.627-v.19|9|52

Licitación Pública Nº 551|52 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Reparación de Cielorrasos y Pintura de las Casas de Empleados y Obreros" en las Fábricas Militares de Munición de Artillería y Cartuchos "San Lorenzo", sitas en la localidad de Fray Luis Beltrán, Provincia de Santa Fe. Apertura de Propuestas: 25 de setiembre de 1952, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, tercer piso, Buenos Aires. Pliego de Condiciones: podrán consultarse o adquirirse al precio de $ 25.— el ejemplar en el citado Departamento, todos los días hábiles, de 7 a 13 horas, como así en las Direcciones de las Fábricas Militares mencionadas. Monto del Presupuesto Oficial: $ 139.875. Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial. — Fdo.: Héctor O. Lamonega, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.8|9-Nº L-5.628-v.12|9|52

Licitación Pública Nº 547|52 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de Instrumentos de Medición Eléctrica", para la "Sede Central" de la Dirección General de Fabricaciones Militares, sita en Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires. Apertura de Propuestas: 24 de setiembre de 1952, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, tercer piso Buenos Aires. Pliego de Condiciones: podrá consultarse o retirarse "sin cargo" del citado Departamento todos los días hábiles de 7 a 13 horas. Depósito de Garantía: $ 450.— en pagaré. — Fdo.: Héctor O. Lamonega, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.8|9-Nº L-5.629-v.12|9|52

Licitación Pública Nº 548|52 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión e instalación de una central térmica" con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "José de la Quintana", sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 30 de setiembre de 1952 a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse —sin cargo— en el citado departamento, todos los días hábiles de 7 a 13 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Depósito de garantía: m$n. 26.000.— en efectivo, títulos o garantía bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Héctor O. Lamonega, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.8|9-Nº L-5.630-v.26|9|52

Licitación Pública Nº 552|52 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión e instalación de tres subestaciones de transformación" en la Fábrica Militar de Amoníaco y Acidos, sita en Río Tercero, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 2 de Octubre de 1952 a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 5.— m|n. en el citado departamento, todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

Depósito de garantía: $ 25.000.— en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptan pagarés. — Fdo.: Héctor O. Lamonega, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.8|9-Nº L-5.631-v.26|9|52

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO ORGANIZACION COMERCIAL

División Compras

Avda. Cabildo 65 - T. E. 76-3963

Llámase a Licitación Pública número 299|52, para el día 17 de septiembre de 1952, a las 9,30 horas, para la provisión de: emparedados, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General. e.28|8-Nº L-5.467-v.10|9|52.

Llámase a Licitación Pública número 300|52, para el día 17 de septiembre de 1952, a las 9,40 horas, para la provisión de: accesorios para torno, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General. e.28|8-Nº L-5.468-v.10|9|52

Llámase a Licitación Pública número 301|52, para el día 17 de septiembre de 1952, a las 9,50 horas, para la provisión de: herramientas varias, artículos de ferretería, con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.28|8-Nº L-5.469-v.10|9|52

Llámase a Licitación Pública número 302|52, para el día 17 de septiembre de 1952, a las 10 horas, para la provisión de: leña, con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.28|8-Nº L-5.470-v.10|9|52

Llámase a Licitación Pública número 303|52, para el día 17 de septiembre de 1952, a las 10,10 horas, para la provisión de: polvo de diamante para rectificar trafilas de diamante, con destino a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.28|8-Nº L. 5.508-v.10|9|52